Glorias del Sacerdocio

GLORIAS
DEL SACERDOCIO

Reveladas â Santa Brigida juntamente con sus obligaciones, y daños.

SACADAS

Del libro autentico de las Reuelaciones de la Santa.

Y ponderadas por el P. ANTONIO NADAL *de la Compañia de IESVS.*

Dedit illi Sacerdotium gentis, & beatificavit illum in Gloria.

Eccl. 45. 8.

fol. 54

†

Año IHS 1716

Conliencia: en Mexico por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera. Y por su original en Guatemala por el Br. Antonio Velasco. Año de 1717.

GLORIAS
DEL SACERDOCIO

Reveladas à Santa Brigida juntamente con sus obligaciones, y [illegible].

Sedeciento.

Del libro autentico de las Revelaciones de la Santa.

Y [illegible] por el R. ANTONIO NADAL, de la Compañia de Jesus.

Dedit illi Sacerdotium gentis, & beatifica eil illum in Gloria.

Eccl. 45. 8.

†

Año 1716.

Con licencia en Mexico por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera. Y por original en Guatemala por el Br. Antonio Velasco. Año de 1717.

NOs el Doctor, y Maestro dos vezes Jubilado Don Frai Juan Baptista Alvares de Toledo, de la Regular observancia de nuestro Seraphico Padre San Francisco, por la Divina gracia, y de la Santa Sede Apostolica Obispo da Guathemala, y Verapaz del Consejo de su Magestad. &c.

A Nuestros muy amados hijos en el Señor los Venerables Sacerdotes, Diaconos, Subdiaconos, Collegiales de nuestro Real Seminario de la Assūpcion, y â los demas, que se hallan en firme deliberacion de seguir el estado Ecclesiastico, entrando por las puertas de la Yglesia, a los Altares de este nuestro Obispado Salud, Paz, y nuestra Paternal bendicion en Christo Jesus. Amen.

Avi-

AViendo llegado à mis manos este pequeño libro, dispensado al theatro de el mundo por la ardiente caridad de vn hijo de él que en esta Virtud fue todo: *vn fuego dado por Dios*: lo que se interpreta *Ignacio*: *Ignis à Deo datus*. Instituiendo la Compañia, que no quiso nõbrar suia; porque fuesse de Jesus; paraq̃ aun sin el derecho de poder ser heredera del fuego de tanto Patriarcha, y Padre, lo fuera mui especial, mexorada en el quinto del que misteriosamente signan, ê incluien eviscerадas las letras: *Ignis Essentialiter Substantialiter Vera Sapientia*: ô, *Ignis, E, Superis Vivus Sapiens*. Del glorioso renombre, que la illustra, sagrado titular, que la acredita, fecũdo taller de Sabios, lucido crisol de Santos, gloriosa forja de Doctos: dexando en este escudo, legado, ô vinculo establecido, de que estuviessen sus hijos en el mun-

do

do continuamente encendiendo, y con las flammantes luces de su doctrina alumbrando; â que aludiò melifluo siempre Bernardo: & *portabat nomen Iesu tamquam lumen* y acreditò peregrina, la erudicion de vna Mitra Franciscana: *portabat nomen Iesu tamquam ignem*: que coronaron por singulares las Flores de tantos opîmos frutos concluiendo: *nuncupari Iesu nomine Sapientia exoptabat ad numerosam, quam ex Iesu concepit Sapientum prolem.* Bien se manifiesta en este pequeño volumen, que con el privilegio de ser, como el solo: *Opus in sua parvitate maximum* ha sacado â los devios del camino, de la verdad, y la vida, por ocupados de las imperceptibles sombras, obscuras, densas tinieblas de inadvertidos; â ponerlos en el centro del Santo amor, y temor de Dios con las mexoras, y medras de auisados. Deseoso de llenar en tan pequeña par

te

te alguno de los muy crecidos numeros de la grande obligacion de nuestra Sacrosanta Dignidad: *humeris Angelicis formidanda*: hizimos luego el animo de que en esta Ciudad se reimprimiesse para beneficio comun de todos los Sacerdotes, y ministros de este nuestro Obispado, â quienes en el ingresso de esta nuestra Carta provenimos, y con paternales affectos saludamos; y batallando en nuestro animo dos encontrados affectos; el de la limosna y alivio de mis Señores los pobres; y el de querer dar â los Ministros de el altar de nuestra grey el especial subsidio de tan peregrina luz; con la reflexion â no divertir los cortos medios del Obispado, destinados â las necessidades de aquellos, en la dispensacion de luz, y enseñanza â estos, preponderô por de superior calidad, y mexor derecho esta por espiritual â la temporal, ô corporal,

poral, que allí queria la caridad, y com-
passion attender: y assi con medios desti-
nados â pobres lo hizimos imprimir, pa-
ra darlo por amor de Dios nuestro Se-
ñor de limosna âlas almas de todos los
Venerables Sacerdotes, y Ministros;
queriendo tener, no solo el ventajoso
merito de ocurrir al socorro de la neces-
sidad espiritual de sus almas; si tambien
como fin principal de su impression, el
de que logren el fruto, que en los que le
leyeren esperamos, y de la interminable
infinita bondad del Señor, y su Miseri-
cordia nos prometemos. Y paraque se
exiten, y muevan con mayor connato, y
esfuerzo â leerlo, y con especial estimu-
lado estudio â repetirlo: concedemos â
todos los Sacerdotes, Ministros, y de-
mas personas de esta nuestra Diocesi
por cada dos foxas que leyeren de este
pequeño libro, quarenta dias de Indul-
gen-

gencia cada vez, que las leieren: aunque
sea repitiendo vnas misмas. Y porque
las tres indulgencias plenarias, que por
facultad Apostólica podemos conceder
en cada vn año â las ovejas de nuestro
rebaño las tenemos aligadas â dias deter
minados; en esta nuestra carta declara
mos: que los dias asignados en nuestros
exhortos pastorales, que divagan pu
blicamente impressos por todo este nu
estro Obispado son vnicamente para
los fieles, que no son Sacerdotes, ni
Ministros del Altar, ni se hallā en ani
mo deliberado de serlo, porque â estos
concedemos dichas tres indulgencias
plenarias en esta forma: Por la primera
vez, que leieren hasta el fin este libro
celebrando, ô comulgando auiendole
leido todo, ganen indulgencia plenaria
otra indulgencia plenaria celebrando
ô comulgando aviendole leido segunda
vez

vez; y otra, que es la tercera, celebrando, ô comulgando despues de averle por tercera vez leido; para las que podrân hazer la diligencia de ganar, y gozar por tiempo de siete años, que son los que faltan â nuestras facultades desde el venidero de setecientos, y dies y ocho en adelante. Y si â alguno pareciere ocioso, nimio, ô prolixo el reencargo de tan proficua leccion: respondere mos tres cosas: la primera: que tenga muy presente lo que nuestra Madre, y Señora Maria Santissima manifestô â la Uenerable Maria de Jesus de Agreda, diciendole: *por los malos Sacerdotes se halla oy la Yglesia perdida; por no aplicarse â tenerla, como debian; con el riego de doctrina, y exemplos cultivada.* Y que vn mal envejecido (hablo con los tepidos) no es posible erradicar, sino con la aplicacion de remedio continuado. La segunda:

que el cumulo de luz, auxilios, interiores impulsos, fervores, y movimientos, que no avrâ experimentado su alma en la primera leccion, aunque aya sido grande el fruto, y effecto de ella, hallarâ con superabundancia incomparablemente en las demas. La tercera: lo que el Thesorero del amor divino â sus Discipulos, quando le increparon sobre la repeticion del consejo â la debida observancia del precepto; con la que el Maximo de los Doctores calificô por: *dignam Ioanne sententiam*, por la causal; *quia si solum fiat sufficit*. Assi lo discurriâ en su escasez, y tibieza el yelo de mi espiritu, y el pedir â Dios nuestro Señor con el documento de la Venerable Doña Marina de Escovar, â quien su Magestad dixo ser el medio mas efficaz para conseguir de su Misericordia, quanto se le pidiere, y que no avrâ cosa, que no

se consiga por peticion tan agradable à sus ojos, como es: *que por aquella hora en la qual colgado en la Cruz entregò su espiritu en las manos de su eterno Padre*, se logre en todos el fin de esta limosna en muy colmados frutos de divina luz, y gracia, en copiosos abundantes beneficios de pureza, y perfecta caridad. Amen. Palacio Episcopal de Guathemala, y Mayo 6. de 1717.

De Vmdes. Siervo en el Señor que solicita, y desea su mayor bien.

Fr. Juan Baptista Obispo de Guathemala, y Verapaz.

DEDICATORIA

A la Gloria del Sacerdocio, y Ornamento de la Romana Yglesia San Francisco de Sales.

AL querer salir â luz en este Emisferio Occidental la pequeñita antorcha de este Libro (ô Melifluo Francisco) se detenia temerosa, de sepultar sus tempranas luzes en el Oriente; por hallarse, qual Hespero, en su mismo nacimiento tan immediata â el Occasso. Mas luego que encontrô tu Assilo, y poderosa proteccion, sale sin temeridad segura, de que, ô qual otro Josue, harâs detener el movimiento rapido de los Cielos, para que se logre mas despacio la benigna influencia de sus luzes; ô qual otro Isaias harâs que retroceda contra su natural impulso;

pa

para que aun â los que viven sepultados en tinieblas, les amanesca la luz del desengaño; y sea este desde oy el mas celebrado Epygraphe de tus blasones: *Et sedentibus in regione vmbræ mortis lux orta est eis.*

Quiero dezir, ô Glorioſiſſimo Santo, que haviendo de salir â luz este pequeñito Libro, y siendo su leccion atenta de tanta efficacia, para movêr los corazones, renovar las costumbres, y restituir â su primer lustre, y esplendor el estado Sacerdotal, que es la porcion mas noble de la Yglesia; me temìa, no sin fundamento, que el comun enemigo havia de procurar en pocos dias extinguir sus memorias; para que no se consiguiessen los colmados frutos, que de su leccion espero. Mas saliendo debajo de vuestro Patrocinio, se desvanecen mis temores, verê cumplidas mis esperanzas,

ranzas, y llenos mis deſſeos. Aſſi affectuoſamente os lo pido, y confiadamente lo eſpero. *VIVA IESVS.*

EL *Exc. Señor D. Fernando de Alencaſter Noroña, y Sylva Duque de Linares, Marquês de Valde Fuentes, y Govea, Comendador Mayor del Orden de Santiago en el Reyno de Portugal, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad. Virrey, Governador, y Capitan General, y Preſidente de eſta Real Audiencia: Concediô ſu licencia para la impreſſion de eſte Libro; como conſta por ſu Decreto de 20. de Diciembre de 1714.*

ASSI miſmo el *Señor Doct. D. Carlos Bermudes de Caſtro Prebendado de la San-*

Santa Yglesia Metropolitana de esta Ciudad, Cathedratico Proprietario de Prima de Sagrados Canones en la Real Universidad, Ordinario del Santo Oficio de la Inquisicion, Provisor, Vicario General, y Gouernador de este Arzobispado. Concedió su licencia como consta por su Auto de 27. de Marzo 1715.

A los Muy Reverendos Sacerdotes que leyeren este Librito.

O VENERABLES, Y SANtos Sacerdotes! Buelvo â decir: O Uenerables, y Santos Sacerdotes! Ministros immediatos de la Santiss.

tissima Trinidad en el tremendo Sacrifi-
cio de la Missa, Thesoreros del Cielo, y
de la tierra, Depositarios del Hijo de
Maria. Siempre que me encuentro con
alguno de vosotros, abajo los ojos por
la suma reverencia que os devo, no hal-
landose en el mundo dignidad, que
pueda compararse con la vuestra. Quisi-
era lamer el polvo de vuestros pies, y
besar (como hazîa Santa Catalina de
Sena) la tierra que vosotros pisais, y
santificais. Quisiera conservar, como
preciosa la agua, con que labais vuestras
manos con las quales en la Missa ben-
decis al mismo Hijo de Dios. Si me su-
cediesse ver â vno de vosotros, y junta-
mente â vn Angel, harîa, lo que enseñó
San Miguel Principe de la Celestial mi-
licia. Apareciendose este Archangel
Seraphico â vn Santo Varon llamado
Didimo, entre otras cosas le dixo: *Los*

Angeles tienen gran respecto â los Sacerdotes; y aun la misma Madre de Dios si encontrasse â un Angel, y â un Sacerdote, haria mayor honra al Sacedote. Y esto es puntualmente lo que notô San Augustin *de dignit. Sacerd. Si cum Sacerdote occurreret Angelus, prius Sacerdoti, quam Angelo honorem esse exhibendum.*

Todo esto es muy puesto en razon: porque si el Sacerdote del antiguo testamento fue nombrado Angel por el Profeta Malachias Cap. 2. 7. *Labia Sacerdotis custodiunt scientiam, & legem requirent de ore eius: quia Angelus Domini exercituum est.* Deberân los Sacerdotes de la ley nueva llamarse mas que Angeles: siendo assi, que los de la Sinagoga eran solo figura de los nuestros, y como vn hombre pintado en comparacion de vn hombre vivo.

De donde ya no causara admiracion

lo que se leê en la vida de nuestro Padre San Francisco de Sales de vn Santo Clerigo apellidado Dequoez, que teniendo la gracia de ver familiarmente su Angel Custodio, y presediendole este quando caminava; despues quando se ordenó de Sacerdote, no fue possible que el Santo Angel quisiesse passar delante, sino que se quedava siempre detras, por reverẽcia âla nueva dignidad del Sacerdocio.

Aora con quanta mayor reverencia yo, que soy pecador, devo suplicaros, que accepteis el don de este pequeño libro, en el qual leereis algunas Revelaciones hechas â Santa Brigida Viuda, Fundadora del Orden del Salvador, y que yo las dedico â vuestra dignidad.

Las revelaciones de la Santa son de tanta autoridad entre los fieles, que no solamente fueron aprobadas de los Sumos Pontifices Urbano VI. Bonifacio

IX.

IX. Martino V. y de dos Concilios, el de Constancia, y el de Basilea, aunque este fue legitimo solo el tiempo que estuvo â la obediencia de Eugenio IV. sino que tambien la Santa Yglesia haze loable mencion en honra de ellas en la Oracion de la Missa, donde dice: *Deus, qui Beatæ Birgittæ per vnigenitum tuum secreta cœlestia revelasti.* Estân llenas de santidad, y de doctrina, qu le infundiô el Espiritu Santo en varias Visiones. Entre estas son admirables aquellas que le fueron hechas sobre el Estado Sacerdotal, y serâ de grande vtilidad el trasladar aqui algunas, para que todos los fieles, y mucho mas todos los Sacerdotes hagan gran estimacion de grado tan incomparable. De las muchas Revelaciones, que tuvo â cerca de este punto, entresacarêmos aquellas cosas mas notables, que demuestran precissamente la

Glo-

Gloria del Sacerdocio, las Obligaciones, que êl trae consigo, y los daños para quien no lo tiene en aquel aprecio, y honor, que merece vna dignidad sobre quanto se puede alcançar admirable.

CAPITVLO I.

Gloria del Sacerdocio.

Revelacion primera

ES suma Gloria del Sacedote Christiano, la que Chisto Nuestro Señor con su misma voca manifestó â Santa Brigida en la revelacion 17. del Libro 1. „con estas palabras: Los Sacerdotes, y „yo estamos como atados juntamente „con vn mismo vinculo, y atadura, „quando en la Missa toman el pan, y „pronunciando las palabras de la con„sagracion, hazen el verdadero, y real cuer-

„cuerpo mio, que yó tomé en las entra-
„ñas de la Virgen. Esto no lo podrán
„hazer todos los Angeles juntos; por-
„que â solos los Sacerdotes he concedi-
„do tal dicha, y los he elegido para
„aquel sumo Orden, y dignidad. Estas son
las palabras latinas dignas de especial
reflexión: *Ipse, & ego vno vinculo liga-
mur:::: Hoc non possent omnes Angeli face-
re, quia Sacerdotibus solis illam dignitatem
dedi, & ad summos ordines elegi.*

Revelacion segunda.

MÁS notable es la segunda Revela-
cion, en la qual Christo Nuestro
Redemptor significó â la Santa la exce-
lencia del Sacerdocio, y sus privilegios.
Hablô pues assi en el Libro 4. Cap. 132.
„Yo soy semejante â aquel, que avien-
„dose de partir de esta vida, encarga â
sus

„ſus mas amados la coſa que tiene mas
„apreciada. Aſſi yo â los Sacerdotes,
„los quales elegî para tal dignidad entre
„los Hombres, y Angeles, aviendome
„de partir de eſte mundo al Padre, les
„cometî la coſa mas amada, y precioſa,
„eſto es mi cuerpo, dandoles juntamen-
„te cinco prerrogativas. La primera, mi
„Fé. La ſegunda, las dos llaves, del Cie-
„lo, y del Infierno. La tercera, la facul-
„tad de poder transformar en Angel, al
„que es mi enemigo. La quarta, la poteſ-
„tad de conſagrar mi Cuerpo, que no lo
„puede hazer ningun Angel. La quin-
„ta, el privilegio de tocar, y manejar
„con ſus manos mi cuerpo puriſſimo.

Revelacion tercera.

Corone eſte primer Capitulo la ſi-
guiente Revelacion, con que ex-
plicó

plicò el Hijo de Dios la incomparable Alteza del Sacerdote ſobre todos los Angeles. Sus palabras en el libro 4. cap. „58. ſon eſtas. Para que mi Cuerpo eſ„tuvieſſe en el mundo con la debida „honra, y gloria, he elegido la habita„cion de la Yglesia, y en ella por mis eſ„peciales Cuſtodios â los Sacerdotes, „los quales en cierto modo por el oficio „que tienen ſon aun ſobre los Angeles, „porque lo que los Angeles por temor „reverencial no ſe atreven â tocar, ellos „ſe lo meten en las manos, y en la vo„ca:::: Son elegidos por medianeros en„tre Dios, y los hombres por el ſacrifi„cio de mi cuerpo, y en cierta manera, „por razon de eſte grado los Sacerdotes „ſon en dignidad ſuperiores â los An„geles.

Annotaciones

ſobredichas Re. velaciones.

POR las ſobredichas Revelaciones ſe conoce quanta verdad ſea lo que eſcriviô San Effren de la dignidad Sacerdotal: *Excedit omnem intellectum, & orationem, cogitationem donum altituainis dignitatis Sacerdotalis.* Verdaderamente es vn privilegio divino, que excede los terminos de qualquiera otra preeminencia: *Eſſe divinum quoddam, & omnium, quæ inter homines expetuntur, velut extremam metam.* Iſid. Peluſ. Lib. 2. Ep. 52. Que maravilla, que ſe diga ſer mas el Sacerdote, que el Emperador, y que todos los Reyes de la tierra, pues ſe realza ſobre la grandeza de todos los Coros de los Eſpiritus Bienaventurados del Cielo? Hautino *de Sacrm. Euchar.* Y San

Ber.

Bernardino de Sena *Serm.* 20. *fer.* 3. *post Dom.* 2. *Quadr. art.* 2. *cap.* 7. No reparan de passar adelante, y afirmar, que el Sacerdote, si consideramos su potestad, trasp ssa aun mas allâ de la Santissima Virgen: *Sacerdotis potestâs superat potestatem Virginis gloriosæ.* Y dân por razon: la primera porque la Señora ella vnâ vez sola hizo baxar del Cielo â la tierra â Dios; estos lo hazen bajar quantas vezes dlos quieren. La segunda, Maria Santissima ella con palabras obsequiosas; quando dixo: *Ecce Ancilla Domini.* Y estos con palabras assertivas, y quasi imperiosas. La tercera, la Virgen nuestra Señora hizo encarnar â Dios passible, el Sacerdote lo reproduce glorioso, è impassible. La quarta, por el mayor numero, y excelencia de milagros; por los quales la Eucharistîa es llamada de los Theologos: *Extensio In-*

carnationis, replicandole Christo por ella en lugares inumerables.

A mas se alarga San Ambrosio *in* Jo. lib. 4. Cap. 4. considerando, que el Sacerdote en cierto modo viene â ser, como otro Christo, porque en la consagracion habla en persona de Christo, como en persona propria: *Vbi venitur, vt conficiatur venerabile Sacramentum, non iam suis sermonibus sed vtitur sermonibus Christi.* Assi mismo Santa Magdalena de Pazzis en extasis p. 4. Cap. 23. llama â los Sacerdotes *Christos*, que es puntualmente lo que dize el Espiritu Santo por voca del Propheta David Ps. 104. *Nolite tangere Christos meos*, y por el mismo Profeta Ps. 81. los llamô Dioses: *Deus stetit in Synagoga Deorum, & ego dixi Dij estis, & filij excelsi omnes.*

Mas quien creyera, que por fin hasta el mismo Dios los reverencia, se su-

jeta

jeta â ellos ? Pero ello es assi. Antes que el Verbo encarnado en la noche de la vltima Cena ordenasse â los Apostoles de Sacerdotes, arrodillado delante de ellos, no se desdeñó con sus manos omnipotentes de lavarles con gran respecto hasta los pies: Y ahora cada dia se sujeta â qualquier Sacerdote, de tal suerte, que con quatro palabras suyas, baxa al momento del Cielo: *Obediente Deo voci hominis.* Y en la Missa quiere ser bendecido de ellos, como subordinado â su voluntad.

Vengan aqui ahora aquellos, que eligen Sacerdotes para servirse de ellos: lo qual ciertamente se tendrîa por sumo descaro pretenderlo de vn hijo de vn gran Monarca. No lo han hecho assi los Sabios Reyes del Christianismo, los quales tienen por grande honra portarse de rodillas delante de ellos. Un piado-

sillimo Rey de España (como refiere el Marquese) estando para comulgar de mano de su Capellan, prorrumpió en devotissimas lagrimas, de modo que el Sacerdote juzgó debia preguntarle, que novedad le occurria? respondió entonces el Rey Catolico: Me enternesco, considerando vuestra dignidad, por la qual os veis con el Rey del Cielo en las manos, y con el Rey de la tierra á los pies.

Pero yo debo llorar por todo lo contrario. Dios perdone á aquellos Sacerdotes, que por interes temporal se envilecen, y se hazen contemptibles metiendose á servir á algunos Señores del mundo: *Maiorem illo* (clama encendido de zelo S. Juan Chrisostomo *hom.* 60. *ad pop. Antioch.*) *Maiorem illo potestatem habes.* Se querelló grandemente de vn tan indigno abuso la Virgen Madre de Dios, hablando

blando con la V. Sor María de Agreda, y añadió, que Dios nuestro Señor estâva indignado contra el mundo, assi por tales Sacerdotes, cómo por tales Señores. P. 2. lib. 3. num. 300.

En otra ocasion hablandola sobre la misma materia, mostrô tan gran sentimiento, y vsô de palabras tan preñadas, que serâ bien no omitirlas. En la p. 3. „lib. 8. n. 572. Le dice assi: Hija mia „querida, en otras ocasiones te he manifestado vna querella, que tengo de „los hijos de la Santa Madre Yglesia, y „en especial de las mugeres, en quienes „la culpa es mayor, y para mi mas aborrecible, por lo que se opone â lo que „yo hize viviendo en carne mortal, y „quiero repetirla en este Capitulo, para „que tu me imites, y te alexes de lo que „hazen otras mugeres estultas, y hijas „de Belial. Esto es, que tratan â los Sacer-

„cerdotes del Altissimo sin reverencia,
„estimacion, ni respecto. Esta culpa
„crece cada dia mas en la Yglesia, y por
„esso renuevo yo este aviso, que otras ve-
„zes dexas escrito. Dime hija mia, en
„que juicio cabe, que los Sacerdotes
„vngidos del Señor, consagrados, y ele-
„gidos para santificar al mundo, y para
„representar â Christo, y consagrar su
„cuerpo, y sangre, estos sirvan â vnas
„mugeres viles, immundas, y terrenas?
„Que ellos estên en pie, y descubiertos,
„y hagan reverencia â vna muger sober-
„via, y miserable, solo porque ella es
„rica, y el es pobre? Pregunto yo, si el
„Sacerdote pobre, tiene menos digni-
„dad, que el rico? O si las riquezas dân
„mayor, ô igual dignidad, potestad, y
„excelencia, que la dâ mi Hijo Santis-
„simo â sus Sacerdotes, y ministros? Los
„Angeles no reverencian â los ricos por

su

„su hazienda; pero respetan â los Sacer-
„dotes por su altissima dignidad. Pues
„como se admite este abuso, y perversi-
„dad en la Yglesia, que los Christos del
„Señor sean vltrajados, y despreciados
„de los mismos fieles, que los conocen,
„y confiessan por santificados del mismo
„Christo?

„ Verdad es, que son muy culpados,
„y reprehensibles los mismos Sacerdo-
„tes en sujetarse con desprecio de su dig
„nidad al seruicio de otros hombres, y
„mucho mas de mugeres. Pero si los
„Sacerdotes tienen alguna disculpa en su
„pobreza, no la tienen en su soberuia
„los ricos, que por hallar pobres â los
„Sacerdotes, los obligan â ser siervos,
„quando en hecho de verdad son Seño-
„res. Esta monstruosidad es de grande
„horror para los Santos, y muy desa-
„gradable â mis ojos, por la veneraci-

„on, que tuve â los Sacerdotes. Grande
„era mi dignidad de Madre del mismo
„Dios, y me postrava â sus pies, y mu-
„chas vezes besava el suelo, donde el
„los pisavan, y lo tenia por grande di-
„cha. Pero la ceguedad del mundo ha
„obscurecido la dignidad Sacerdotal,
„confundiendo lo precioso con lo vil;
„y ha hecho, que en las leyes, y deso-
„denes el Sacerdote sea como el pue-
„blo; y de vnos, y de otros se dexan
„servir sin diferencia; y el mismo minis-
„tro, que aora está en el Altar ofreci-
„endole al Altissimo el tremendo sacri-
„ficio de su Sagrado cuerpo, y sangre;
„este mismo sale luego de alli â servir, y
„acompañar como siervo hasta â las mu-
„geres, que por naturaleza, y condicion
„son tan inferiores, y tal vez mas indig-
„nas por sus pecados.

„Quiero pues, hija mia, que tu pro-

cures

„cures recompensar esta falta, y abuso
„de los hijos de la Yglesia, en quanto
„te fuere possible. Y te hago saber, que
„para esto desde el Trono de la gloria,
„que tengo en el Cielo, miro con ve-
„neracion, y respecto â los Sacerdotes,
„que estân en la tierra. Tu los has de
„mirar siempre con tanta reverencia,
„como quando estân en el Altar, ô con
„el Santissimo Sacramento en las ma-
„nos, ô en su pecho; y hasta los orna-
„mentos, y qualquiera vestidura de los
„Sacerdotes has de tener en gran vene-
„racion, y con esta reverencia hize yo
„las tunicas para los Apostoles.

Hasta aqui son palabras de la Rey-
na de los Angeles, y es de advertir no
ser maravilla lo que dice de las vestidu-
ras de los Apostoles; pues sabemos, que
la Señora aun reynando en el Cielo re-
galô con vestiduras, y casullas sagradas

â San Ildefonso, â Santo Thomas Cantuariense, y â San Bonito. Se precia mucho la Santissima Virgen de cooperar â la honra de los Sacerdotes, y â la Santidad de los mismos. En conformidad de esto San Andres Candieto *orat. de dorm. Virg.* Llama â nuestra Señora Santuario de la adoracion Sacerdotal: *Hæc est humani generis regia dignitas, totius Sacerdotalis latriæ Sanctuarium.*

De aqui podrâ inferir cada vno, quan amados sean de tan gran Reyna aquellos, que tienen en suma veneracion, y respecto esta altissima dignidad; ellos sean benditos de Dios, â quien hazer tanta honra en la persona del Sacerdote. Pero para que este se mantenga en la debida Santidad, y decoro, añado la preciosa sentencia del devotissimo Juan Bersio, ô como otros quieren de San Augustin: *O venerandá Sacerdotum dignitas*

tas, in quorum manibus Dei Filius velut in
utero Virginis incarnatur! O felices Sacer-
dotes, si sacerdotaliter vixeritis! O cæles-
te Mysterium, quod per vos Pater, & Fili-
us, & Spiritus Sanctus operatur super tam
ineffabili ministerio vestro, quod vno, eodem
que momento idem Deus, qui præsidet in cæ-
lo in manibus vestris est in Sacrificio. Cæ-
lum miratur, horrescit infernus, contremis-
cit diabolus, reveretur quam plurimum An-
gelica celsitudo. Quid retribuam (vt ta-
ceam de cæteris, quæ tribuit mihi) pro tam
singulari dono Sacerdotis mihi impenso,
quod est datum optimum, & donum perfec-
tum! Verbigratia, ille, qui creauit me sine
me, creatur mediante me, & ille, qui ex ni-
hilo cuncta creauit sine me, si fas est di-
cere, dedit mihi creare se. O venerabilium
Sanctitudo manuum! O felix exercitium
vbi tractat Christum Sacerdos Dei Filium,
cuius deliciæ sunt esse cum filijs hominum!

O

O Sacerdotes, attendite, maior est dignitas vobis collata, quam Angelis, qui adorant, quem vos conficitis, nec ipsi conficere possunt! O altitudo Sapientiæ Dei! O ineffabilis clementia Salvatoris, quod datum non est Angelis, concessum est homini! Sacerdos hoc Sacramentum ineffabile conficit: Angelus conficienti sibi, quasi famulus assistit.

CAPITVLO II.

Obligaciones del Sacerdocio.

QVIEN jamas, ó Sacerdotes del Altissimo, podrâ dignamente explicar las obligaciones, que recaen sobre el caracter Sacerdotal? Oydlas declaradas por Christo â Santa Brigida con

con vna muy proporcionada semejanza, quando en el libro 4. cap. 69. dice: que la vida del que es agregado al Clero, debe ser semejante al agua de buena qualidad; esto es que no sea de mal color, ni turbia, ni muerta reteniendo en si las immundicias, que se le mezclan: „y despues añade. Por la agua se entienden las costumbres, y las concien„cias de los sublimados al Clero, los „quales estân obligados â ser fuentes „dulces por la suavidad de su proceder. „Es pues el proprio color del Clerigo „la humildad; y assi tanto mas debe „humillarse, quanto mas se reconoce „obligado â trabajar por Dios. Donde „se halla la sobervia, allî se halla el co„lor del diablo, que lo pone abomina„ble, como lo suele hazer la mano de „vn leproso, quando se mete en el a„gua. La agua es turbia, y lodosa, quando

„do el Clerigo estâ en el lodo de la co-
„dicia siendo con tan mal exemplo de
„escandalo â los demas. Lo tercero la
„agua es immunda, si estando muerta
„no despide la suciedad, que le viene
„de fuera. Del mismo modo es immun-
„do el Clerigo, que ama los placeres
„del apetito sensitivo, y no los arroja
„fuera con la verdadera contricion. En-
„tiende, que assi como toda mancha
„es disforme en qualquiera parte del
„cuerpo, pero lo es mucho mas en la
„cara; assi la immundicia de la vida de-
„be ser aborrecible de todos, pero prin-
„cipalmẽte de aquellos, cuya vocacion,
„y vida es mas excelente. *Nam sicut macu-*
la in corpore vbique est deformis, sed maxime
in facie, sic immunditia omnibus odiosa esse de-
bet, sed maxime his, qui ad excelsiora sunt
„*vocati*. Por tanto para mis obras de-
„ben elegirse Clerigos no tanto que a-

bun-

„bunden de sabiduria, y eloquencia, „quanto de humildad, y pureza; por„que su vida se endereza â vtilidad pro„pria, y del proximo. Hasta aqui las palabras de Christo â Santa Brigida. En el lib. 4. cap. 62. dice el Angel del Señor â la misma Santa el gran provecho, que tiene la Santa Yglesia de los Sacerdotes exemplares. *Boni Sacerdotes prosunt dupliciter animabus, scilicet virtute corporis Dominici, & propriâ, qua ardent charitate.*

Annotaciones

A las dos sobre dichas Revelaciones.

EL simile del agua pura, y crystalina se ajusta muy bien â la vida del que ha sido ensalzado al grado de Sacerdote. Y lo confirmô vn Angel al Seraphico Francisco, quando le mostró vna re-

doma

doma de crystal llena de agua clarissima, diciendole, assi justamente debe ser la vida del Sacerdote. A San Ignacio Fundador de la Compañia de JESVS le revelô Dios, que por el Sacerdocio debîa ser *ad instar Angeli.*

Ya pues, que os hallais en tal gradó, y con tan grandes obligaciones, yo quiero traeroslas â la memoria en los tres paragrafos siguientes, esso es en el primero, las obligaciones por el Sacrificio de la Missa. En el segundo, por el Officio Divino, y en el tercero, por el zelo de las Almas.

§. I.

Obligacion de celebrar con pureza, y decoro el Santo Sacrificio de la Missa.

QUerellase grandemente San Bernardo de la precipitacion con que de ordinario se corre â los Sagrados Or-

Ordenès, y al tremendo ministerio de la Missa sin reverencia, ni consideraci. on, no temiendo de llevar la corona del imperio celestial, aquellos, en quie. nes reyna la iniquidad. *De convers. ad Cleri. Curritur passim ad Sacros Ordines, & reverenda ipsis quoque Spiritibus Angeli. tis ministeria homines apprehendunt sine reve. rentia, sine consideratione: neque enim cæles. tis timent imperij gestare coronam, in quibus iniquitas principatur.*

Mas ay! y quanto se engañan los infelices! De vna sola Missa celebrada se hade dar â Dios mas estrecha cuenta, que de todo el resto de las obras juntas; sien. do esta obra mas digna, y considerable, que todo el resto de las demas? El Maes. tro Juan de Avila, santo Predicador del Evangelio en España, oyendo vna oca. sion, que avia passado â la otra vida vn Sacerdote nuevo, preguntó si el tal avia

dicho alguna Missa ? Le fue respondido que avia celebrado una sola, y entonces añadiô el Santo varon : *Multum defert ad judicem.* Ay de mi ! quanto lleva de que dâr cuenta al tribunal de Dios ? Pues que dirêmos de tantas Missas dichas por algunos, Dios sabe como ? Que dirêmos, mis Padres Sacerdotes, de aquellos que en el aparejarse para el tremendo Sacrificio, no tienen mas pensamiento que vestirse ajustadamente los Sacros Ornamentos, y entre tanto tienen su interior vestido con los sordidos, y soezes habitos de los vicios ? como en otro tiempo lo viô en vno de la ley antigua el Prophcta Zacharîas cap. 3. *Sacerdotem magnum indutum vestibus sordidis.* Y acusado del demonio por la sordidêz de sus pecados.

Figura fue este de aquellos Sacerdotes, que oy en dia ponen su atencion sola.

solamente en revestirse la Alba, la Estola &c. y no mas. Advierte San Chrysostomo â los Sacerdotes. *Hoc vestra dignitas est, hoc securitas, hoc omnis corona non vt albam, & splendentem tunicam circumeatis induti.* Parezeme averse renovado el siglo de los Fariseos menudissimos en las rubricas, y decretos.

Si vn Sacerdote es ignorante de rubricas, hazese de ello corrillos, y conversacion, en que se notan essas faltas: si sobre el Altar se apaga vna de las dos candelas, todos lo notan, y se conmueven; pues que si saliesse vno â celebrar sin la Estola cruzada? Y entre tanto essos mismos no se cuydarân de la Estola de la inocencia, ni de acompañar con el corazon, lo que profieren con los labios. Oyd lo que con sonrojo escrive San Bernardo *de conver. ad Cler. cap.* 29. *Ingrediuntur cum macula tabernaculum Dei viven-*

viventis, inhabitant cum macula templum Sanctum Domini polluentes, iudicium multiplex accepturi, quod & tam graviſſimas conſcientias gerunt, & nihilominus in Sanctuarium Dei ſe ingerunt.

Si para aver de decir el Evangelio invoca el Sacerdote â la Mageſtad divina, para que ſe digne de limpiarle el corazon, y los labios al modo, que con vna braſa encendida purificô los labios del Profeta Iſaias; quanto mas ha de procurar llevar limpio el corazon de todo deſordenado affecto, y la lengua, y las manos de toda impuridad de culpa, debiendo tocar, y recibir con ellas lameſma ſantidad del Uerbo Sacramentado?

¡No te atreverias tu (fue reflexion de San Chryſoſtomo) ir â dar oſculo â vn Rey de la tierra con la voca hedionda, y ſucia, y deſcaradamente beſas, y recibes en tu voca al Rey del Cielo, al

Mo-

Monarca de Monarcas, teniendo hedionda, y horrendamente sucia tu alma, y voca de vicios, y pecados? *Regem vtique non audeas osculari si os tuum oleat graviter, & Regem Cælorum impudens oscularis, animâ tuâ vitijs olente?* Hom. 3. in Epist. ad Ephes.

Acuerdate con quanta reverencia la Virgen Nuestra Señora, y su Virginal Esposo San Joseph tenian en sus brazos, besavan, y manejavan al Niño JESVS; y de aqui podrâs sacar, del modo que lo debes manejar; recibir en tu pecho, y darle el osculo Sacramental: no como lo hizo el traydor Judas, concluye divinamente el devotissimo Juan Gerson gran Canciller de Paris. *Quare non recogitas Sacerdotium tuum, cuius ratione fas est quotidie Filio Dei, & hominis oscula dare, & amplexu cingere, ipsum gestare, & contrectare manibus, qui mutavit te in se, vt tu*

sis in eo, & ipse in te. Væ mihi, quantum vereor, illud improperium impingi posse mihi: O Iuda osculo Filium hominis tradis? Prohibeat â servis suis hoc improperium Deus faciens vt homo dignitatem huius osculi Sacramentalis semper attendat eminentiorem esse, quam fuerit præsentia corporis, dum se Matri Virgini, & castissimo Sponso Ioseph dedit osculandum. Super magnif. t. 2. alphab. 81. lit. 2.

Leêse con horror la impiedad de algunos Judios, que han vltrajado la Hostia consagrada, traspassandola con cuchillos, y puñales como sucedió en Bruxelas, y en otras varias Ciudades. Mas que maravilla? quando ellos no creîan que debaxo de aquellas especies estuviesse el verdadero Dios; y assi parece que su animo era directamente vltrajar la Fê Christiana. Pero aquel que tiene por articulo irrefragable de Fê la

real

real presencia de Jesu Christo en la del Sacramento, y con todo no lo respecta como se debe, no serâ mas impia que los mismos Judios? Si vn Principe disfrazado entrasse en habito ordinario no creydo, ni conocido de ti como tal no se tendrîa por agravio, el que tu no lo tratasses cõ el obsequio debido â tal personaje; pero que sus domesticos conocidos, y que le estân â su contorno, y lo conocen, lo desprecian, esto se tiene por afrenta, y vltraje intolerable. Los domesticos de Dios son los Sacerdotes, ellos son los que le estân al contorno, y con todo algunos no le rinden el debido obsequio: esto si, que lo tiene Dios â desprecio digno de gran castigo.

Se tendrîa por gran sacrilegio, si alguno se llegasse al Altar para celebrar, aviendo primero quebrantado el ayuno natural, aunque no fuera mas que con vn

poco

poco de agua; y con todo no se haze caso alguno, si se vâ al Sacrificio, aviendo tragado otra cosa peor que agua? *Quanto magis abominabilis est homo, qui bibit, quasi aquam iniquitatem. Iob* 15. 16. *Non quod intrat per os, sed quod exit ab ore, hoc coinquinat hominem.* Math. 15. 11. Y no qualquiera hombre, sino elque en la dignidad, representa â Dios. Ciertamente San Bernardo lleno de zelo bien fundado afirmô, que las que en voca del Seglar son burlas, passan â ser blasfemias en la voca del Sacerdote. *Nugæ in ore Sæcularium nugæ sunt, in ore Sacerdotum blasfemiæ.* Como pues, no hazen escrupulo de prorrumpir en palabras burlescas antes de llegarse al Divino Sacrificio?

San Dionisio Areopagita vâ explicando, porquê el Sacerdote en la Missa se lava solo las estremidades de los dedos?

dos? *Lavat digitos ad inmundum, quod non tantum â magnis, ſed etiam â parvis debet eſſe mundus Sacerdos, aſcenſurus ad conſecrandum.* O manos venerables de los Sacerdotes! O vocas Sacroſantas! O como voſotras debeis ſer mas puras, que los rayos del Sol? Grita San Chryſoſtomo. *Quo non oportet eſſe puriorem tali fruentem Sacrificio? Quo ſolari radio non ſplendidiorem manum, carnem hanc dividentem? Os, quod igni ſpiritali repletur? Linguâ quæ tremendo nimis ſanguine rubeſcit?* Hom. 83. in Math. Del gran Conrado Eginon Legado Apoſtolico en Alemania refiere Spondano año 1227. que ſus dedos acoſtumbrados â manejar la Sacroſanta Hoſtia, eran tan reſplandecientes, que en la noche, por obſcura que fueſſe, eſcribia ſin otra luz, O quan puras deben ſer las manos, que han llegado â la gloria del contacto de Chriſto!

Si huvieſſe entre los Sacerdotes qui. en antes de celebrar ſe atrevieſſe â ir â contaminar, y enſuciar con eſtiercol las manos, con que avia de manejar al Hijo de Dios, y de la Virgen, lo ten. driais voſotros por vn ſacrilego, digno de ſer quemado, y ſin embargo no ſe re. parará enſuciarlas con vicios mas abo. minables para Dios, que lo ſon para noſotros las mas aſqueroſas immundici. as. Llora ſentidamente Dioniſio Car. tuſiano vna tan grande impiedad ſobre aquellas palabras de Oſeas: *Fornicati ſunt, & non ceſſaverunt*, y habla con los Sacerdotes con eſtas preciſas palabras: *Qui deberent Angelicam ducere vitam, teſ. tiales effecti ſunt, & beſtijs decies millies detericres, qui Virginis Filium tractant ore, & manibus, quibus contrectant filias veneris.* La pluma ſe horroriza de eſcre. vir eſſo, y los ojos ſe eſpantan de leerlo, ſabi.

ſabiendo noſotros, que el Hijo de Maria ſe apacienta entre las azuzenas. Que el no pueda tolerar manos, vocas, y corazones immundos ſe ſaca de que quiere con todas veras, que los corporales, calices, y patenas deſtinadas para ponerſe ſu cuerpo, y ſangre precioſiſſima ſean la miſma limpieza: de modo, que ſi bien baxó del Cielo, como Maeſtro de rigoroſa pobreza; con todo ſe dice, que en el Cenaculo, al inſtituir eſte diviniſſimo Miſterio, ſe ſirvió de vn Caliz, y de vna Patena de piedras preciosas; de los quales el primero ſe halla en Valencia, como lo refiere Ferrando *diſquiſit. reliq.* lib. 2. cap. 1. Y la ſegunda en Genova, como lo ateſtigua Lobet. *Spec. Exemp.* Y los manteles de aquella ſagrada Cena (que ſegun refiere Juan Gualtero ſe conſervan en Lisboa en la Yglesia de San Roque de la Compañia de IESUS)

SVS) quieren que fuessen texidos con las manos Uirginales de Nuestra Seño. ra con el bordado de algunos lirios, para denotar la pureza, que requiere este Dios Sacramentado.

No pretendo yo ahora lamentarme de la indecencia de corporales, purifi. cadores manteles &c. en algunas Ygle. sias, mas sucios, que los pañuelos que llevan los mismos que cuydan de ellas: antes si quiero llorar, por ver al Hijo de Dios puesto en las manos de algunos indignos Sacerdotes sucias, y asquero. sas con muchos pecados; por ver al Cordero de Dios entre las garras de vn Lobo; no verificandose en tal caso aquel: *Agnus Dei, qui tollit peccata mun. di*, hallandose entonces, mas que nun. ca con infinito desagrado suyo entre las manos llenas de iniquidad.

Estava vna vez la B. Margarita de

Cor.

Cortona de rodillas delante de vn Altar, al tiempo que allî celebrava vn Sacerdote de conciencia eſtragada, al tomar la Sacroſanta Hoſtia viô ella al Niño JESUS en las manos de aquel infeliz horridas, y mas negras, que la pez, y el carbon, y oyô, que ſe lamentava el Santo Niño diciendo: *Mira, Margarita, mira como eſte me trata.*

A eſtos lamentos que debo dezir? Apelo â vueſtro zelo, ô Santos Sacerdotes: tened compaſſion del Hijo de Dios, que eſtâ en manos de los indignos, como en manos de los Judios, y de los perfidos crucifixores, verificandoſe â la letra: *Filius hominis tradetur in manus peccatorum.* Atraen del Cielo al miſmo Dios con ſus palabras, como con otras tantas ſogas, y cadenas, à ſemejanza de aquellos miniſtros de impiedad, que arraſtraron â Chriſto á la muerte.

erte. O manos dignas de ser cortadas exclama Tertuliano. *Tota die zelus fidei perorabit, eas manus admoveri corpori Domini, quæ dæmonijs corpora conferunt. Proh scelus! Semel Iudæi manus Christo intulerunt: isti quotidie corpus eius lacessunt. Oh manus præcidendæ? Viderint iam, an per similitudinem dictum sit: si te manus tua scandalizat, amputa eam. Quæ magis amputandæ, quam in quibus Domini corpus scadalizatur?*

Aora tratemos del aparejo, y reverencia debida en el celebrar. San Ignacio de Loyola se aparejó para su primera Missa por espacio de año y medio, y de êl se escrive que en el tiempo del Sacrificio estava cón tanta reverencia, que â vezes se estremecîa, temblava, y se le erizavan los cabellos. Y con razon, porque el Sacerdote quando vâ al Altar: *In montem Sanctum tuum, & in tabernacula tua*, vâ â vn lugar, que es mas

San-

Santo, que el monte destinado para el Sacrificio de Abrahan, y mas Santo, que el monte Sinai, de donde Dios por medio de vn Arcangel promulgó su ley; pues representa al mismo monte Calvario, por razon de hazerse aqui el mismo Sacrificio del Verbo Eterno humanado.

El respecto, reverencia, y decoro sobre el Altar del Sacrificio, condena â aquellos Sacerdotes, que se portan en el Altar como corrêos, y al parecer de San Augustin como bufones, ô comediantes: tanto es el poco decoro con que hazen aquellas sagradas acciones, y tanta la prissa, que se dân para acabar la Missa, quanto antes pueden. Estas son las palabras del Santo: *Dolendum est, plerosque Sacerdotes adeô breves esse, vt sæpe in suspicionem veniant, num multa dicenda omiserint, vel an saltem nulla debita ratione temporis, quo essent cerimoniæ faciendæ,*

& *quo enuntiandæ voces, omnia simul confundant, veriusque leves mimi, & histriones, quam graves, & compositi Sacerdotes videantur: Serm.* 251. *de temp.* Debian acordarse, como respondîa el Padre Angel de Paz â los que se quexaban de su Missa algo larga: No es mucho que yo la alargue vn poco en el Altar, quando la primera Missa, celebrada por Christo con tantos tormentos en la Cruz, le durô por espacio de tres horas. O Santo Dios! Exclama San Chrysostomo *De Euch.* cap. 5. La semana tiene ciento sesenta y ocho horas que casi todas se gastan en servicio del cuerpo, y en tarêas temporales, que son de poca monta, y aun de ninguna para la otra vida: y de tanto tiempo no se puede dedicar vna sola hora, que Dios pide tan seriamente para negocio de tan gran peso? O frialdad de la piedad Christiana

na! O tibieza de los Sacerdotes, que condescienden con el tedio de los Christianos indevotos! Oy en dia se oye de mala gana la Missa, si se alarga algo mas de la media hora. Para estos la mejor Missa es la mas corta. *Centum & sexaginta octo horas habente hebdomada, unam, & solam horam segregavit Deus: & tamen, ô frigus Christianæ devotionis! O Sacerdotum tepôrem, qui huic frigori deservit! Hodie Missa non auditur, si mediatatem horæ transcendit. Missa pulchrior est, quæ brevior est.*

Son los Sacerdotes Embajadores de la Yglesia â Dios, y Legados del Christianismo: su lengua es organo del Espiritu Santo. Pluguiesse â Dios que en el pronunciar aquellas palabras dictadas del Espiritu Divino por lo menos hablassen con la Magestad del Altissimo con aquella pausa, con que hablan

con vn hombre plebeyo. Y quando jamâs en los razonamientos, y conversaciones ordinarias discurren con alguno, por vil que sea con tanta precipitacion, con quanta profieren las palabras Sacrosantas de la Missa. Y quando jamâs manejaran alguna otra cosa no santa, ô profana con tan poco respecto, como tratan, y manejan en las ceremonias al Santissimo Sacramento, al Hijo del Omnipotente? El Maestro Juan de Avila reparando vna vez en la precipitada desemboltura de vn Sacerdote de estos, no se pudo contener, sino que acercandose al Altar le dixo: *Ruegole que lo trate mejor; porque es Hijo de buen Padre.* Altar, Altar, gritarê con el Profeta de Geroboan: como no te despedazas de dolor por tanta indignidad? Como toleran esto los Angeles? Por vna parte ellos se estremecen al

con-

contorno del Altar, como lo afirma la Yglesia en el Prefacio de la Missa: *Adorant Dominationes, tremunt Potestates.* Por otra aquel Sacerdote recita estas palabras; pero sin reflexion de tratar con mas decoro los divinos Mysterios al tiempo que se halla rodeado de las Potestades del Empireo. Assi lo afirma San Chrysostomo. *Per id tempus, & Angeli Sacerdoti assistunt, & Cælestium Potestatum vniversus ordo clamores excitat, & locus Altari vicinus, in illius honorem, qui immolatur, Angelorum Choris est plenus. Lib. 6. de Sacerd.*

Pero por mas temeraria se debe tener la irreverencia de aquellos, que ya acabado el divino Sacrificio, y recevido dentro de si el Cuerpo, y sangre del Señor, hazen puntualmente (dice San Anastasio Sinaita) como aquellos perros, que arrebatando el pan de las manos

nos

ros de algun niñito, luego se huyen. Assi estos apenas se han desnudado de los Sagrados Ornamentos se desnudan juntamente de todo su dever, y obligacion. *Vt canes præpropere insiliunt, & pane Mistico rapto, exeunt.* Apenas han dicho algunas pocas preces, de las que prescriven las rubricas, luego atediados se vân fuera â otros negocios. Recien recebida la sangre del Señor, y aun con el Santissimo Sacramento no consumido en su pecho, se olvidan de aquel huesped de infinita Magestad, que reside en sus entrañas corporalmente.

O si pudiessen ver, como entonces caminan rodeados de Angeles, que no cessan de adorar en aquel pecho â Dios Sacramentado, indignandose por tan poca reverencia de los Sacerdotes â su gran Hazedor! Vna Niña llamada Teresa

rega,

regalada de Dios con varias gracias sobrenaturales en vna ocasion de improviso se puso de rodillas azia la calle diciendo â sus Padres: que passava por allî el Santissimo Sacramento. No viendolo ellos, se rieron del engaño. No, dice la Doncellita, no me engaño: veis allî â aquel Sacerdote, que vâ passando, êl poco ha que acabô de celebrar, y aun no se han consumido las especies de la Hostia consagrada dentro de êl.

Pluguiesse â Dios, que en el dar las gracias fuesse: *Sicut populus, sic Sacerdos.* A la verdad son estos de grande escandalo â los Seculares, los quales despues de la Santa Comunion, estân â lo menos vn quarto de hora agradeciendo â la Divina Bondad vn beneficio tan excessivo: y al contrario algunos de los Sacerdotes quieren mas assemejarse al infeliz Judas, el qual: *Cum accepisset buccellam*

cillam, exivit continuo. Ioan. 13.

Privanse los infelizes de las internas delicias del Parayso, que suele Dios comunicar en aquel tiempo, segun lo notó San Ambrosio. *Qui domicilio Christum recipit interno, maximis delectationibus exuberantium pascitur voluptatum.* Lib. 5. Comm. in Luc. cap. 5.

Que se puede esperar de hombres tan ingratos, y descorteses con su Redemptor, que assi que lo han recebido en su casa, esto es, en su corazon, sin termino de cortesia se vân á hazer lo contrario. *Tu eras intus, & ego foris.* San Aug. Solil. Acuerdense de aquellas palabras que dicen ellos al Señor poco antes de la comunion: *Perceptio corporis tui, Domine Iesu Christe, quod ego indignus sumere præsumo, non mihi proveniat in iudicium, & condemnationem.*

No assi vosotros, ó Santos Sacerdo-

dotes, â los quales por conclusion de est-
te paragrafo propongo la sentencia ver-
daderamente de oro de San Augustin.
*O Sacerdotes, si anima cuiuslibet iusti se-
des est Dei; multô magis sedes, & tem-
plum Dei vos esse debetis mundum, &
immaculatum. Si sepulchrum eius glorio-
sum est, in quo corpus iacuit exanime, glorio-
siora, & digniora debent esse corpora vestra,
in quibus â morte suscitatus quotidie dig-
natur habitare. Si beatus est venter, qui
novem mensibus Christum portavit; ita, &
si non tantum, tamen beata debent esse cor-
da vestra, in quibus quotidie eligit sibi hos-
pitium Filius Dei. Si beata sunt vbera quæ
parvulus suxit, ita debet esse os beatum,
quod carnem eius sumit, & sanguinem sugit.
Carnes ergo vestras timore eius configite,
& vobis diligenter providete, ne lingua,
quæ loquendo vocat de cælo Filium Dei, con-
tra Dominum loquatur.*

§. II.

Obligaciones acerca del rezar las horas Canonicas.

ANTES de considerar la obligacion anexa â la dignidad Sacerdotal de rezar el Oficio Divino, la qual, como lo muestra el vocablo, la tiene por oficio proprio; serâ bien oyr à Christo nuestro Señor, que hablando con Santa Brigida, se quexa de los negligentes en rezarlo, y que tienen por cargoso el alabar â Dios.

Adhibent mihi ponderosum quando Divinum Officium, quod dicunt mihi, est eis. onerosum, & grave: magis enim loquuntur centum verba pro mundo, quam pro honorem vnum. Lib. 1. cap. 47. Estos infelizes Sacerdotes (dice Christo) me cargan de vna su ingratitud demasiado pe-

sada,

ſada, quando mueſtran ſentir grave, y peſado el Oficio Divino, que rezan: porque antes eſtân promptos para gaſtar cien palabras por el mundo, que vna en mi alabanza, y honra.

Annotaciones.

AQUI no ſe habla de aquellos, que con los labios immundos, y mâchados de culpas, profieren las venerables palabras del Divino Oficio; porque para los tales baſta la ſentencia definitiva de San Auguſtin: *Plus placet Deo latratus canum, mugitus boum, grunnitus porcorum, quam cantus Clericorum luxuriantium.* Hablaſe aqui de aquellos, que tienen por vn grave peſo el rezarlo. Debrîan eſtos hazer reflexion ſobre las primeras palabras de la Bula de Vrbano VIII. inſerta en el Brebiario Romano. *Divinam*

Psalmodiam Sponsæ consolantis in hac exili absentiam suam â Sponso cælesti, decet esse no habentem rugam, neque maculam; quipp cum sit eius hymnodiæ filia, que canitur as siduê ante sedem Dei, & Agni. Llama pues al rezo de Psalmos, consolacion de la Yglesia Esposa de Dios, ê imitadora del celestial canto, y armonia, que hazen los Angeles en el Empireo: por esso dice, que debe ser sin mancha de error, y sin arruga de la mas minima falta.

El mesmo Sumo Pontifice en la Bula. *Si quid est, &c.* No duda de afirmar, que el Sacerdote es aquel Querubin del Tabernaculo, el qual cada dia estiende al verdadero Propiciatorio del mundo sus dos alas; con vna de ellas se significa el celebrar de la Missa, con la otra se denota el rezar del Divino oficio. *Hasce quasi alas, quas Sacerdos ad instar Che-*

ru-

rubim prisci mystici Tabernaculi, quotidie pandit ad verum mundi Propitiatorium, decet esse plane geminas &c. Pues, si como discurre San Augustin agudamente, las alas no son de peso, sino antes de alivio, â quien las tiene, assi la obligacion, que tiene cada Sacerdote de dar cada dia Sacrificio de alabanza â Dios, deberâ servirle de alivio.

El Santo Rey David notificó al mundo en el Psalmo 137. 2. que los Angeles se mezclan gustosos con aquellos, que rezan devotamente los Psalmos. *In conspectu Angelorum psallam tibi.* Y êl aunque oprimido de los negocios del Reyno, y de los cuydados de continuas guerras; con todo era tan ansioso de las divinas alabanzas, que se levantava de su lecho â media noche â alabar â su Dios con los ardientes afectos, que se contienen en sus Psalmos. *Media nocte*

sur-

ſurgebam ad confitendum tibi. El B. P. Sa
Ignacio de Loyola mientras rezava, de
ramava de ſus ojos tanta copia de lagri
mas ſobre el Breviario, que ſe viô e
grave peligro de cegar. Quien ama, n
ſiente pena, antes ſi vn gran conten
de converſar con tan buen amigo, co
mo lo es Dios. *Non enim habet amaritu
dinem converſatio illius, nec tædium con
victus illius, ſed lætitiam, & gaudium*
Sap. 8. 16.

Por otra parte es notable dexamien
to el ſatisfacer al precepto de las Horas
Divinas, en quanto â la ſuſtancia; pe
ro de modo que por la poca reverencia,
y atencion actual ſe pierda gran merito.
Mas agradan â Dios, y ſon de mayor
valor ſolos cinco Pſalmos rezados con
atenta devocion, que todo el Pſalterio
de David cantado con anſia, y como
por fuerza. San Geronimo citado de

Gra.

Graciano *de consecrat. dist. 5. Cap. Non mediocr.* resuelve el sobredicho punto con las siguientes palabras: *Melior est quinque Psalmorum decantatio cum cordis puritate, quam totius Psalterij modulatio cum anxietate cordis, & tristitia.*

Los Santos Angeles, que assisten â los Divinos Oficios, desean que nuestro corazon estê fervoroso en aquel tiempo, y segun la medida del fervor notan aquello, que nosotros vamos pronunciando. Declarôse esto con la siguiente Vision que se refiere en la Historia de los Varones ilustres de la Religion Cistercienſe. Viô vna noche San Bernardo otros tantos Angeles, quantos eran los que estavan cantando en el Coro, los quales se ocupavan en ir escriviendo lo que cada vno cantava, pero con diferentes caracteres, conforme al mayor, ô menor fervor de aquellos Religio-

gio.

giosos. Para algunos escrivian con letra de oro ; para otros con letras de plata ; para muchos con letras de sola tinta; y tambien avia algunos de quienes nada escrevian ; porque algunos de aquellos Religiosos se apresuravan mucho en el cantar , otros estavan sin la debida atencion , y reverencia.

Juntase â esto, que si el Divnio Oficio se cumple con negligencia , y poca reflexion, aora sea faltando en el modo, aora en el tiempo debido ; el demonio nuestro enemigo lo nota todo para materia de acusasion en el tribunal de Dios. Assi diô en rostro el infernal enemigo â Santa Getrudis con las palabras del Oficio mal pronunciadas. Assi tambien lo notô el gran Pedro Fabro primer compañero de San Ignacio, escrivendo: *Notavi , quantum conveniret , vt dum celebras Officium , considerares ex alia par-*

ne malum Spiritum, qui notat, quot quot er-
rata committis, vt tandem aliquando te ac-
cusare valeat.

Quanto desagradan â Dios las faltas cometidas en el cumplimiento de la obligacion de alabarlo, como se debe, mejor se sabrâ en el Purgatorio donde se satisfarân muy por menudo. El Obispo San Severino fue condenado â aquellas penas por vn año entero, porque oprimido de los negocios de la Corte del Emperador, no rezava las horas â su tiempo. Que serâ de aquelles, que lo rezan cõ el animo tan distraydo, y con el corazon tan desmayado, ô en lugar menos â proposito, ô en postura tan poco reverente, que verdaderamente muestran atediarse de las alabanzas de Dios? Procure pues el Sacerdote pagar â Dios esta deuda con promptitud, y devocion digna de vn Querubin, como

se d:

se dixo arriba, y ponga toda diligencia, en que el corazon en aquel tiempo estê todo en Dios con paz, alegria, y sossiego. *Confitebor tibi, Domine, in toto corde meo.*

§. III.

Obligacion acerca del Zelo de la salud de las Almas.

RESTANOS hablar sobre la tercera obligacion que es de procurar la salvacion de las Almas, encomendada mas principalmente â los Sacerdotes, que â qualquiera otro. La divina Providencia ha consignado â los Eclesiasticos, y ha puesto en sus manos la predestinacion de innumerables Almas; y se ofende indeciblemente, si por su negligencia se pierden algunas, y se malogran los designios de la piedad Divina.

Esto

Esto se podrâ conocer bien por varios razonamientos, que tubo Christo Señor nuestro con Santa Brigida en las siguientes Revelaciones.

En el Libro 4. Cap. 59.

„El Sacerdote, que tiene buena voluntad de ayudar â todos, y por amor de „Dios dispensar su divina palabra, este „tiene vna parroquia tan grande, y dilatada, quanto es el mundo; porque „por el desseo de ayudar, si pudiesse â „todo el mundo, no se rinde por fatiga alguna; y assi le es admitida la voluntad por obra. Y despues añade: que „el Sacerdote estâ obligado â tener el „libro, y el Oleo: el libro de la Doctrina en bien de las Almas, y el Oleo „de la oracion, y buen exemplo.

En el Libro 4. Cap. 133.

„Les he concedido â ellos facultad de „transformar â los que me son enemi-

„gos peſſimos en amigos ; y en Ange-
„les â los que ſon demonios. Les he
„dado poteſtad de anunciar mis pala-
„bras.

En el Libro 4. Cap. 58.

„He inſtituydo â los Eccleſiaſticos pa-
„ra que ſean Varones Apoſtolicos, pa-
„ra que divulgen la verdad Evangelica,
„y conformen ſus palabras con ſus bue-
„nas coſtumbres.

En el Libro 4. Cap. 32.

„He depoſitado en manos de los Sacer-
„dotes las dos llaves, con vna de las
„quales ſe abre el Cielo, y con la otra ſe
„cierra el infierno:::: Mas me conviene
„el querellarme, por que ingratos no
„hablan de mis maravillas, ni enſeñan
„mi doctrina. Han perdido la llave,
„con la qual debrian facilitar â los mi-
„ſerables la entrada en el Cielo, y tie-
„nen reſervada vna otra llave, con la

qual

„qual abren de par en par el infierno â
„los descaminados: porque viendo su
„mal exemplo los Seculares, toman oc-
„sadía para pecar. Por esso incurrirân los
„Sacerdotes mas terrible maldicion,
„que otro ninguno; porque con su mal
„vivir se pierden ellos, y con su mal
„exemplo arruynan â otros: *En el lib.* 4.
„*cap.* 33. añade el mismo: *Infernum ape-
riunt, & claudunt Cælum ingredientibus.*

En el Libro 2. *cap.* 20.

„Los Eclesiasticos han llegado â este
„estado de ser leprosos, y mudos: por-
„que quien busca ver en ellos la belle-
„za de santas costumbres, aparta luego
„los ojos por no ver assi la lepra de la
„sobervia, como de la codicia que rey-
„na en ellos, y tiene horror de acercar-
„seles. Y si alguno intenta oyr al Ecle-
„siastico, halla que este se ha hecho
„mudo para mis alabanzas, y parlero

en alabarse á sí mismo.

En el Libro 1. Cap. 41.

En esta aparicion viô la Santa, que e Eterno Juez en presencia de todo e exercito del Cielo se querellava de Clero, y lo reprehendia con los impro. perios siguientes, los quales no quiero traducirlos del latin, por la fuerza, que en êl tienen.

Tu peior es Lucifero, deterior es, quod non solum occidis me, removendo me â te per mala opera tua; sed & animas occidis per malum exemplum tuum. Ego redemi animas sanguine meo, & commisi eas tibi, tamquam amico fideli; tu autem tradis eas iterum inimico, á quo redemi eas. Tu es immitior Iuda, qui vendidit me solum: tu autem non vendis me solum, sed & animas electorum meorum pro turpi lucro tuo, & vano nomine.

Annotaciones.

Sobre

Sobre el Zelo de las Almas necessario al estado Sacerdotal.

ALMAS, Almas compradas con la preciosissima sangre de Dios, y redimidas â precio de atroces penas, tormentos, y dolores de vuestro amantissimo Padre JESUS! O Almas, quien tendrá compassion de vosotras, que sin reparo os vais â perdicion â las Almas eternas! Ay de mi, Sacerdotes zelosos, corred â ayudarlas, porque se pierden sin numero. El P. Luiz de Luenuza Apostol de Sicilia en vn rapto, que tuvo, viô en vn momento veinte y dos mil Almas, que se apresuravan â precipitarse de golpe en el profundo del Infierno. Si cae vn buey en vn hoyo, se halla, quien estienda la mano para levantarlo; y no se hallarâ quien empleê vna palabra, para librar vna Alma del

evi.

evidente peligro de la eterna condena-
cion? Si se pega fuego en vna casa todos
corren â atajarlo; y sin embargo al ti-
empo, que la Yglesia se està abrasando
en vicios, vosotros, ô Sacerdotes, â
los quales parece tocar en primer lugar
el socorrerla, os estarêis con las manos
en el seno?

Vosotros sois (assi lo afirma San
Ignacio Martyr) *Ministri Dei, & os*
Christi: de vuestra voca quiere servirse
Christo, como de la suya, para bien de
tantos: ha puesto en vuestro poder la
llave del Cielo, y en vuestras manos la
predestinacion de muchos: por ventura
los dexarêis ir â perdicion por no passar
vn poco de incomodidad? Dixo el Se-
ñor muchas vezes â Santa Brigida, que
querria morir otras tantas vezes, quan-
tas son las Almas, que tristes se conde-
nan; y no pudiendo él bolver â morir,

os

os encargô â vosotros, que lo ayudasse. is â salvarlas. El es el Redentor, y os llama â vosotros por compañeros para coronar las obras de la Redencion. A vosotros dice por Isaias Cap. 18. 2. *Ite Angeli veloces ad gentem convulsam., & dilaceratam*

Atended, como la Virgen nuestra Señora, ya constituyda Madre de Dios, doncella delicada de quinze años, apenas tuvo noticia de la Concepcion de San Juan Bautista, aunque era ivierno se apresurô â ponerse en camino, y atravesar las Montañas de Judea, por santificar aquella Alma librandola del pecado Original por medio del Verbo Eterno, que llevava en su immaculado, y Virginal Vientre.

Ella os ruega, que no permitais, se buelva invtil la sangre de su Hijo, con quedarse las Almas presas de Satanas.

Apa

Apareciendose esta Señora al P. Bernardo Colnago, y poniendole la mano sobre el pecho, le dixo: *Te encomiendo Bernardo, la conversion de los pecadores, con esso me harâs vna cosa muy agradable.* Y quê cosa mas agradable â esta gran Reyna, que el encaminar las Almas para que alâben en el Cielo el Nombre de su Santissimo Hijo? Quê cosa mas desseada del Hijo, que el que se procure, que no vayan las Almas â blasfemar en el Infierno por toda vna eternidad el Nombre de su Santissima Madre?

O Nombres amabilissimos, dignos de ser ensalzados por todos los siglos. Quien a ma, quisiera penetrar hasta los mas retirados angulos del mundo, y atraher las Almas, para que le ayudasse â amar â Dios, y â bendecir â su Santissima Madre. A este modo Santa Maria Magdalena de Pazzis oyendo â vezes

le

los grandes progressos, y conversiones en las Indias por medio de los Padres de la Compañia de JESVS, toda encendida en zelo decia: *Tengo grande embidia â los pajaritos, y quisiera poder volar por las quatro partes del mundo, convidando â todos â amar â mi Dios.* Aora pues si vna Virgen encerrada en vn Monasterio ardia tanto en zelo de la honra de su Dios, quanto mas deben abrasarse los Sacerdotes, de quienes es proprio el negociar la salvacion de las Almas?

El estado del Clero fuê definido assi por San Ambrosio: *Clericatus est cælestis negotiatio.* Quien vá en busca de Almas, es vn gran mercader, y compra otras tantas piedras preciosas para el Paraysо. Como perlas viô la dicha Santa salir â las Almas del costado de JESVS, y servian para formarle vna corona imperial. Tan rica corona adquiere quien las gana pa-

ra Dios, y consigue en ello tanto meri
to, que no duda afirmar San Juan Chry
sostomo, que mas se merece con salva
sola vna Alma, que con repartir â lo
pobres infinitos tesoros. *Si infinitas pecu
nias pauperibus eroges, plus tamen effeceris
si vnam converteris animam.*

Si el Hijo del Rey estuviesse esclave
entre barbaros en duro cautiverio, y tu
rescatandolo de aquellos payses lo lle
vasses libre â su dulcissimo Padre, no se
puede explicar, quanto este lo agrade
ceria, y con que premio galardonaria vn
beneficio tan relevante? Aora que galar
don tendra prevenido la gratitud de vn
Dios, â quien le presenta vn Hijo, quie
ro decir, vn pecador, convertido con la
divina gracia en Hijo del Altissimo,
aviendolo sacado de las cadenas infames
del pecado, y dura esclavitud de Luci
fer? Sabes que galardon? El mesmo lo

dixo

ſixo à Santa Brigida: *Qui autem ſic præſen-*
at eum mihi, habebit mercedem optimam: nam
orrens totius dulcedinis fluet in os eis; ani-
nam vero illius illuſtrabit fulgor perpetuus,
& ſalus eius innovabitur ſine fine.

Eſte debe ſer el interes, y por decirlo aſſi el ſanto afan, y avaricia del Sacerdote, de no hartarſe jamas de trabajar en bien del proximo. Qualquiera otro logro de prebendas temporales, y adelantamientos mundanos no tienen eſtimacion en el acatamiento de la Mageſtad Divina: *Clericatus eſt cæleſtis, cæleſtis negotiatio.* San Ignacio Martyr intitula à los Sacerdotes: *Divinorum bonorum æconomos*: Procuradores, y adminiſtradores de los bienes de Dios, eſto es de la ſalvacion de las Almas, las quales ſon el gran teſoro, y perlas mas precioſas del Parayſo. Ay de los Eccleſiaſticos, ſi no pienſan en aumentar vn tal teſoro, ſino antes

tes el de los bienes del mundo par ſi, ó para los ſuyos! Dios quitò al Clero los hijos ſegun la carne, y ſangre para que tuvieſſen ſolamente cuydado de los hijos ſegun el eſpiritu. Pero algunos, como ſe ſuele decir, no tienen hijos, y quieren llorar ſobrinos, empleando ſus dias, y ſudores en procurarlos dexar mas acomodados.

Cum factor rerum privaſſet ſemine Clerum,
Ad Satanæ votum ſucceſſit turba nepotum. Aquellos mal gaſtarân ſus fatigas, y eſtos â la hora de la muerte comparecerân delante del tribunal de Dios, no ſolamente con las manos vacias de bienes eſpirituales, ſino que le avrân de dâr cuenta de tantas Almas, que ſe perdieron, porque ellos no acudieron â ſocorrerlas.

Por cierto es verguenza, que â vezes ſe halle mas promptamente vn Seglar, que ſe fatigue en mejorar, y redu-

cir

cir â vn pecador, que vn Eclesiastico. Claramente se vê esto en la parabola de Christo nuestro Señor por San Lucas cap. 10, 30. en donde se refiere del passajero, que herido de ladrones, y dexado medio vivo, no fue socorrido del Sacerdote, ni del Levita, que passaron por alli, sino del piadoso Samaritano.

Cosa es digna de llorar con lagrimas de sangre, ver algunos Eclesiasticos gastar el tiempo en burlas, y en juegos, y entre tanto el estado espiritual de las Almas â perdicion, y â mal andar. Y que serâ de aquellos Eclesiasticos, que no solamente no abren el Cielo al pueblo, sino que ellos mismos le impiden la entrada con su mal exemplo? Esta es propriamente la llave que abre el Infierno. Los Seculares estragados, en reparando que vn Eclesiastico es ambicioso, codicioso de cosas temporales, ò mancha.

chado en la pureza de sus costumbres, luego se figuran licito el ensuciarse, y denigrarse con la misma pez, y dicen: No serâ mucho, que nosotros no atendamos â desarraigar los vicios, quando â aquel Eclesiastico metido en tal, y tal culpa no le haze fuerça. Y he aqui verificarse aquello del Evangelio: *Cæcus cæcum ducit, & ambo in foueam cadunt.* Pero es preciso, que el Sacerdote cayga en precipicio mas profundo; porque siendo assi, como dice San Chrisostomo, que qualquier Christiano debe comparecer en el tribunal del Eterno Juez solamente con el libro de sus proprias culpas; pero los elevados al Sacerdocio comparecerân con el processo de sus pecados, y de los agenos: *unusquisque Christianorum pro suo peccato reddet rationem: Sacerdotes autem non solum pro suis, sed etiam pro omnium peccatis reddituri sunt ra-*

tationem. tom. 2. hom. 38. in Matt.

§. V.

Practica del Zelo de las Almas.

EN quien arde el zelo, no le faltará materia, en que emplearlo: *Messis quidem multa.* son los Sacerdotes luz del mundo. *Vos estis lux mundi.* Y como dice San Dionisio Areopagita, son como Angeles de la Suprema Gerarquia: *Illuminati, & illuminantes: perfecti, & perficientes: sancti, & sanctificantes.* De Hierar. Eccl. No intento yo obligar á todo Eclesiastico á que vaya alúncadamente buscando á las fieras de los pecadores del Africa, ó de la America. Fatigas son estas para espaldas Apostolicas. Con todo Christo llamó por Santa Brigida á los Sacerdotes: *Viri Apos-*

tolici, y debian por lo menos exercitá
su Apostolado en sus proprias tierras, y
Ciudades. Pueden estos, hazer mucho
si quieren, y su grado les obliga â emple
arlo. Esta debe ser su ciencia, practic
por cierto, y no solamente limitada e
la especulacion. Quien rechaza vna ta
ciencia, es digno de ser degragado e
el acatamiento de Dios: sentencia for
midable mas ya fulminada del mismo
Dios por Oseas Profeta: *Quia tu scienti
am repulisti, repellam te, ne Sacerdoti
fungaris.* Cap. 4.

Aora veamos en particular la mate
ria, en que emplear ciencia tan saluda
ble. Son en primer lugar los de su cas
propria, de los quales debe cuydar, qu
no ofendan la divina Magestad, ni e
palabras, ni en obras. No permita e
Eclesiastico, que en su casa aya hedo
de pecado, en donde por consequenci
halle

hallen guarida los demonios compañe-
ros inseparables de los pecadores, y que
continuamente estân assidos â su lado,
como lo veia el Padre Luis de Lanuza.
Si el Christiano, y principalmente el
Eclesiastico, no cuyda de los suyos; es-
te por sentencia de San Pablo serâ pro-
priamente como vn renegado, y peor
que vn infiel: *Si quis autem suorum & ma-
xime domesticorum curam non habet, fidem
negavit, & est infideli deterior.* 1. Tim. 5.

Salga pues su luz â alumbrar, y es-
parcir rayos celestiales: *His qui in tene-
bris, & in vmbra mortis sedent.* Importa
mucho que empieze enseñando â los ni-
ños rudos, ê ignorantes los mysterios
de la Fee Christiana: *Parvuli petierunt
panem, & non erat, qui frangeret eis.* Cie-
cen los ignorantes, y mueren en su ig-
norancia. Son Christianos, y no tienen
noticia de las cosas necessarias â vn fi-

el, por no aver tal vez quien se las enseñe. Los Apostoles andando por el mundo estas cosas eran las que enseñavan, Este era el empleo del gran San Ignacio, este el de San Francisco Xavier Apostol de las Indias. Quien le imita en este ministerio, puede verdaderamente llamarse hombre Apostolico. Será esto de mayor merito, y juntamente mas provechoso, si se acomodare â la incapacidad de los muchachos, ô ignorantes, y rudos, si se ingeniare â enseñarles en la propria lengua del pais el *Padre nuestro*, la *Ave Maria*, y el *Credo* en aquella forma, que se acostumbra loablemente en España, y varias partes de la Italia.

Con los crecidos en edad debe practicarse la palabra de Dios â lo menos en particular. Quando algun Sacerdote no tuviesse talento para repartirla en publi-

co,

co, ô en congregacion privada, podrâ eſte tal valerſe de algun libro eſpiritual, leyendoſelo, y entretegiendo alguna digna ponderacion.

Impida el Sacêrdote con todo esfuerzo los eſcandalos publicos de los que eſtân ſumergidos en los vicios eſpecialmente de la ſenſualidad, del juego, de blasfemias, y juramentos, no toleran-do, que ſu Padre Dios ſea vltrajado de los malos. Sea para todos Angel de Paz reconciliando entre ſi â los que eſtân diſcordes. Atienda mucho â emplear ſus fatigas ſin otro interes, que del Cielo; porque como dezîa aquel Santo: *Qui-en quiere tocar la bolſa, no puede tocar el corazon.*

Sobre todo ponga ſu induſtria en promover la frequencia de Sacramentos. Si es Confeſſor acuda â librar de las cadenas del pecado â los delinquentes,

tes, ſingularmente â los pobrecitos, ya que Dios le ha fiado para eſſe fin la llave. Imite en eſto al gran peſcador de Almas San Felipe Neri, el qual haſta el vltimo dia de ſu vida jamâs ſe retirô de eſta obra de tanta Caridad, como agradable â la piedad divina. Aquel Santo varon del Orden de San Franciſco Fray Antonio Gonzalvo no dudava de afirmar: que ſi êl tuvieſſe pueſto ya vn pie en el Parayſo, eſtarîa prompto â retirarlo, y ſalir fuera, ſolamente con ſer llamado â confeſſar â vna Alma neceſſitada. A mas ſe eſtendiô la Caridad de San Ignacio azia ſus proximos. Pues afirmava, que por ſolo librar â vno de los lazos del pecado, eſtava reſuelto â quedarſe antes en eſta vida con incertidumbre de ſu ſalvacion, que cierto ya de ſu gloria entrarſe â ſer Bien aventurado en el Cielo.

Quien

Quien se emplea en estas obras de misericordia, debe exercitarlas con mucha paciencia, y le equivaldrâ â mas que silicios, y disciplinas de sangre, pudiendo con verdad decir: *Mis penitencias son mis penitentes.*

Pero advierta entre tanto â no travar familiaridad con muger alguna con socolor de espiritu: *Ne cum spiritu carnem consummemini.* Era axioma de nuestro Santo Fundador Ignacio, que *del tratar mucho con mugeres, aunque espirituales, de ordinario se suele seguir, ô llama, que queme, ô por lo menos humo, que tizne.* Nadie presuma de si, aunque iguale en Santidad â vn David, en fortaleza â vn Sanson, y en sabiduria â vn Salomon. Entendamos dice San Augustin *Soliloq.* cap. 29. que muchas estrellas han caido del Cielo de la santidad por vna semejante presumpcion. En esta guer-

guerra vence, quien antes se retira, y huye. Pero quien mucho confia de si, se halla engañado, como se hallaron algunos dice el mismo Santo, que podian competir en castidad con vn San Ambrosio, ó con vn San Geronimo: *Sub prætextu pietatis latet viscus libidinis. Cedros Libani sub hac peste cecidisse reperi de quorum casu non magis suspicabatur, quam Ambrosij, vel Hieronymi.*

De estar junto â la vibora, nunca se sigue provecho: *Nulla securitas est, vicino serpente dormire.* Sola la vista de las mugeres es peor que la del Basiliſco, San Isidoro Pelusiota aconseja â Paladio Obispo, que quando se vea obligado â hablar con alguna, lo haga con los ojos bajos, y desembarazandose de ella con la mayor brevedad possible, se la quite de delante. San Aniano Obispo porque vna vez casualmente miró â vna, el

cas-

castigo se sacô vñ ojo; y aquel otro Santo Pontifice, porque dexô, que vna hija espiritual por reverencia le besasse la mano, corrió al punto â cortarsela como si huviera quedado irremediablemente envenenada; si bien despues se la restituyô la Virgen nuestra Señora milagrosamente. El B. Jordan General de los Padres Predicadores, sabiendo, que vn sujeto espiritual avia alargado el brazo â vna buena muger, al passar vn rio, lo reprehendiô agriamente, diciendole: *Buena es la tierra, buena es el agua, mas juntas la tierra, y el agua hazen lodo.*

Defienda el culto de Dios en la Yglesia, y la reverencia debida en ella. Sea esta casa de oracion, no de negociacion. Promueva la devocion, y pompa del Santissimó Sacramento, siendo el primero en acompañarlo, quando es

lleva.

llevado el Rey de los Angeles â los enfermos. No debe tolerar, que estando expuesto en la Yglesia, se tenga sin el debido decoro, y assistencia. Exorte â los sanos â llegarse â esta sagrada Mesa de la Comunion â lo menos cada mes. La frequencia de este Divino Sacramento es gran señal de predestinacion segun el dicho de Christo Jo 6. *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem habet vitam æternam.* Y al contrario los que se apartan, deben temer su condenacion: *Nisi manducaveritis carnem Filij hominis & biberitis eius sanguinem, non habebitis vitam in vobis.*

Finalmentê por lo que debe desear la salvacion de vna alma redimida con el precio de la sangue de JESUS, debe assistir de buena gana â los moribundos especialmente pobrecitos. No sea menos diligente en confortarlos, y en pro-

cu-

curarles los vltimos ſocorros, de lo que lo ſon los demonios en aſſiſtir azechando al rededor de la cama del agonizante, anſioſos de confundirlo en aquel vltimo trance. Haga officio de Angel de Guarda con aquel miſerable deſauciado, y Dios nueſtro Señor recebirâ por eſpecial obſequio, el que aſſiſta â vno que le es hijo, y le ha coſtado la vida en el patibulo de la Cruz.

No ſe puede baſtantemente comprehender el premio correſpondiente â vn Sacerdote aſſi zeloſo de las Almas. Reſplandecerâ en el Cielo, como las eſtrellas del firmamento: *Qui ad iuſtitiam erudiunt multos, quaſi ſtellæ fulgebunt in perpetuas æternitates. Dan. 12. 3.* Al contrario, ſi ſola vna Alma dexa de encaminarſe al Cielo por negligencia de vn Sacerdote, que la conduzga, el Sacerdote avrâ de dar cuenta de ella. Di-

os se ha declarado en esto bastantemente, y ha fulminado la sentencia por Ezequiel: *Si non annuntiaveris (impio) neque locutus fueris, vt avertatur à via sua impia, & vivat; ipse impius in iniquitate sua morietur, sanguinem autem eius de manu tua requiram.* Cap. 3. 18.

§. VI.

Apendiz para los Eclesiasticos, à quienes incumbe el cuydado de otros.

QUANTO hasta aqui se ha dicho de la obligacion de los Sacerdotes en orden al bien del Pueblo, obliga por particular titulo â aquellos, que tienen à su cargo el cuydado de otros. Poco resta que decir para dar â conocer el mayor riesgo en que se hallan de perderse, ô condenarse horriblemente; si

por

por negligencia, ò por respectos humanos dexan de correſponder â ſu obligacion. Santo Thomas de Villanueva, aunque acceptò la Dignidad conſtreñido, y contra ſu volutad, con todo ſe lamentava inconſolablemente, y no hallava ſoſſiego, diſcurriendo ſobre aquel comun axioma: *Qui vult eſſe de numero Prælatorum, vult eſſe de numero damnatorum.* Quanto es falſa eſta ſentencia para aquellos que, ſatisfacen exactamente â la obligacion de ſu cargo, tanto es terrible para aquellos, que por negligencia, ò por covardia abandonan el bien de ſus Subditos. Y es la razon, porque, aſſi como ſe haze heriazo, y ſilveſtre vn campo, ſi el que debe cuydar de cultivarlo, no aplica la hoz, ò el fuego, donde es neceſſario; aſſi no es creible, quanto crezcan, y cundan los vicios, ſi el que debe penſar en ello, no

se aplica â desmontarlos, y desarraygar los: en tal caso el Infierno se llena de Almas, de las quales se ha hecho homicida, el que dexô de acudir con el remedio â su tiempo.

Que esto sea verdad, oydlo de vn infeliz Clerigo, el qual murio, y se condenô en la flor de su edad, como lo refiere Vincencio Belvacense *Specul. hist. Lib.* 24. *Cap.* 89. Este se apareciô â vn amigo suyo tambien Clerigo, y avi. endole dado noticia desu perdicion eterna, le hizo leer esta carta infernal, escrita en vna de sus manos, con la qual Lucifer, y sus demonios mostravan agradecer â todo el Clero la gran copia de Almas, que por negligencia de dicho Clero ivan â los tormentos eternos: *Satanas & omne Satellitium inferorum omni Ecclesiastico cœtui gratias de tartaro emittant, quôd tantum numerum animarum sib*

sub.

ſubditarum paterentur ad infera deſcendere prædicationis incuria, quantum nunquam viderunt retroacta ſæcula. Que paga pueden eſperar eſtos de Satanas en la otra vida? Quan horrendos tormentos!

Para evitar vn peligro tan eſpantoſo, como tiene qualquier cargo, aunque ſea ſobre vn ſolo Subdito, debe eſtar prevenido de ojos vigilantes para reparar los desordenes de ſus Subditos; de vna lengua exemplar, para inflamar â los buenos, y corregir â los malos, y de vn corazon de diamante, para reſiſtir â los contumaces. Aſſi ſe portô San Pedro, como ſe lee en los hechos de ſu vida, y aſſi lo enſeñô, quando eſcriviô â los fieles: *Obedite Præpoſitis veſtris, & ſubiacete eis; ipſi enim pervigilant, quaſi rationem pro animabus veſtris reddituri.* Hebr. 13. 17. San Pablo.

CA.

CAPITULO III.

Daños del Sacerdocio.

Explicanse individualmente los Daños.

EL assumpto de esta obrita se dividió al principio en tres Capitulos, esto es, las Glorias del Sacerdocio, las Obligaciones, y los daños. Y aunque estos vltimos se han tocado mas que levemente hasta aqui, con todo se requiere tratar de ellos aqui mas de proposito. No es el assumpto tratar aqui del gran perjuycio que hazen al Sacerdote aquellos, que no honran su grado conforme â su merito: de esto bastante se ha dicho. Sino que se tratarâ del daño, ô agravio, que hazen los Sacerdotes al mis-

mismo Sacerdocio, quando manchan su buen nombre; que es lo que mueve à indignacion inexplicable â la divina Justicia tanto que se ve obligada â descargar el azote sobre estos, mas pesadamente, que sobre otros.

Para mejor penetrar; quanto mas horrible, y abominable sea el pecado en vn Sacerdote, que en qualquier otro Christiano, figuraos dos hombres, el vno plebeyo vestido de sayal, el otro Rey, ô Emperador, vestido segun su dignidad de escarlata, y con su manto Real de vn corte finissimo, ô bien vn Sacerdote revestido para decir Missa con riquissimos ornamentos bordados de oro. Aora si cayesse aseyte sobre el sayal del plebeyo, y juntamente, sobre las bordaduras del Rey, ô del Sacerdote, no ay duda que seria mayor la deformidad, y mancha en los

segun.

segundos, que en el primero; mas afea-
ria en el bordado, que en el sayal. Ya
me he explicado bastantemente. El Se-
glar es, digamoslo assi, como el plebe-
yo de Dios, pero el Sacerdote es como
el Rey coronado con la diadema de su
caracter, conforme al texto del Prin-
cipe de los Apostoles San Pedro: *Re-
gale Sacerdotium.* 1. Pet. 2. Si en las cos-
tumbres de este cae alguna mancha de
vicios, ó suciedad de culpas, no es
creible, quanto se ofenden los ojos de
la Magestad divina, con quien ello
tienen tanta familiaridad. No ay digni-
dad en el mundo mas sublime, que el
Sacerdocio: pero por esso mismo no ay
culpa mas indecente, y perjudicial, que
la que manchа â vn Sacerdote. Assi lo
assegura San Gregorio Papa: *Nullus*
puto, fratres charissimi, ab alijs maius pra-
iudicium, quam à Sacerdotibus tolerat Deus
quan-

quando eos, quos ad aliorum correctionem posuit, dare de se exempla pravitatis cernit; quando ipsi peccamus, qui compescere peccata debemus. Hom. 17. *in Luc.*

Maravillanse algunos, que en los Santos Evangelios entre tantas conversiones de pueblos, como hizo el Verbo humanado, no se lea siquiera vna conversion de vn Sacerdote. A mi parecer no puede alegarse otro motivo de tal dureza de corazon, sino el enojo de vn Dios irritado contra el Eclesiastico poco exemplar; por donde serâ gran misericordia de Dios, si muda de estilo. No porque yo desespere de la emmienda de estos tales, pero quiero decir, que serâ â la verdad muy dificil.

Ay! y como es necessario renovar los lamentables trenos de Geremias sobre el estado deplorable de los Sacerdotes indignos! porque hallandose subli-

mados al grado de Principes en el pue
blo de Dios: *Vt collocet eum cum Prin
cipibus, cum Principibus populi sui.* P
112. 7. Vngidos, y consagrados con e
Santo Oleo, y coronados con el esplen
dor del caracter Sacerdotal, se expone
no obstante â ser burla, y mofa de lo
demonios sobre el Altar! Se horroriz
Santa Theresa, quando viô que â v
Sacerdote al tiempo del Sacrificio de l
Missa le assistian al lado dos horribili
simos demonios, y que con sus cuerno
le rodeavan la garganta. Ay! que quan
do vn Sacerdote se rinde â las sugestio
nes del enemigo infernal, le es â est
mas agradable esta presa, que mil d
otra esfera.

De esto haze fee San Gregorio Pa
pa en sus Dialogos lib. 3. cap. 7. e
donde refiere, que fue visto el princi
pe de los demonios que alabava algu
no

nos malignos espiritus por aver induci-
do â pecar â varios hombres de vida
inocente: mas despues porque vno le
dió cuenta de aver inducido la tarde an-
tes â vn Santo Obispo llamado Andres
â dar vna palmada en la espalda por
burla â vna criada que tenîa en casa,
Lucifer entonces mostrô triunfar de ale-
gria, y le jurô â aquel demonio de pre-
miarlo mas que â todos los otros, con
tal que procurasse llevar al cabo, y dar
fin à la obra comenzada.

Este tan grande regocijo, que tie-
ne el dragon infernal de semejantes
presas, y lanzes, se funda en el exces-
sivo deshonor, que se sigue contra Di-
os, y en el odio implacable, que re-
concentra contra el Clero tan sublima-
do de Dios. De aqui se puede inferir,
que tormentos tiene allâ preparados
â los indignos, contra los quales des-

alio-

ahogarâ ſu rabia con todo ſu poder.

Viô Santa Franciſca Romana e
vn rapto el Infierno, y las penas hor
ribles de aquel eterno calabozo, y ſ
eſpeluzô al obſervar los tormentos
que ſe les davan â los Clerigos, y Sa
cerdotes: Viô que los demonios les de
ſollavan la corona clerical, y les cor
tavan los dedos, que deſpues los arro
javan en vn lugar el mas tenebroſo de
Infierno, lleno de mil horruras, ê im
mundicias: Deſpues los enveſtîan lo
demonios con furor, y rabia inexpli
cable, atormentandolos ſegun ſus vi
cios particulares; y finalmente los deſ
pedaçavan, y devoravan en forma de
lobos voraciſſimos. Vit. lib. 2. cap. 8.

Ay! Ay de aquellos que deſdoran
ſu caracter con la immundicia de ſus
coſtumbres! O infelizes! No ſe acu
erdan, que Dios nueſtro Señor ſe ha
viſto

visto por esso obligado tal vez â deshechar de si hasta los Altares, y las Yglesias: *Repulit Dominus Altare suum, maledixit sanctificationi suæ.* Thr. 2. 7. Se ha observado, que en los terremotos de Sicilia, y de otras partes, quien mayor ruyna ha padecido, han sido las Yglesias destrosandose sin reserva, y aun esto no basta para la indignacion divina. Nota el Catheciſmo del Santo Pio. V. *de Sacr. Ord.* que el averse llegado â ser vilipendiado el estado Eclesiastico, sucede en castigo del modo de vida que hazen poco digna de tan alto grado. Esto mismo lo significô Dios ayrado con los Sacerdotes por voca del Propheta Malachias cap. 3. *Vos autem recessistis de via, & scandalizastis plurimos in lege: propter quod, & ego dedi vos contemptibiles, & humiles omnibus populis.*

Que Dios se muestre assi irritado

contra

contra ellos, se tienen la culpa. Suben algunos al Altar â ofrecer la Hostia propiciatoria para aplacar â Dios con el Pueblo, y lo irritan contra si, celebrando indignamente: comen el pan immaculado del divino Cordero, y entre tanto los destroza â ellos el infernal lobo: beben el Calix Sacrosanto, y al mismo tiempo beben el Calix de la ira de Dios.

Mas dezidme vosotros que pena correspondiente se les espera â ellos en el otro mundo, y si no la sabeis, os la dirâ San Augustin: *Mallem sustinere panam Caiphæ, Herodis, & Pilati, quam panam Sacerdotis indigne celebrantis.* Sentencia mas espantosa, que vn trueno, y que haze que la sangre se congele en las venas: sentencia, cuya verdad se verâ mas abaxo autenticada con las revelaciones que sobre esto tuvo Santa

Bri-

Brigida.

Pero antes de ellas quiero apuntar aqui ſumariamente, y con poca diferencia como la refiere el Padre Señeri en el Cura inſtruido cap. 15. n. 5. vna Viſion impreſſa en Roma año de 1672. como tenida en vn Monaſterio de Italia (bien conocido de algunos Eminentiſſimos Señores Cardenales, y de otras perſonas religioſiſſimas) en la mañana del dia de la Santiſſima Trinidad, duró aquel rapto tres largas horas, y en aquel tiempo ſe obſervô eſtar la perſona toda afligida, anguſtiada, y como agoniſando; tenîa el pañuelo empapado en lagrimas, y muchas de eſtas eran de ſangre, y en las mexillas ſe le veian dos como arroyuelos de ſangre congelada. Buelta del extaſis eſcriviô por orden de ſu Confeſſor, lo que avia viſto, que en ſuma es como ſe ſigue.

Viô

Viô en eſpiritu la abominable fealdad de vn Sacerdote, que celebrava en pecado, y la explica con palabras de tanto eſtruendo, y horror, que ſolo no harân mella â vn infiel. *Quien podrâ dice, expreſſar vna enormidad tan grave? Que fiera la mas horrible, que monſtruoſidad indecible ſe podrâ jamas comparar â la eſquerosa abominacion de tan miſerable criatura? No ſe como la fealdad de Lucifer pueda ſer mayor? Me pareciô, que en cada miembro llevava vn infierno. Y deſpues de aver dicho (proſiguiendo ſu relacion) que excedîa en fealdad â todos los demonios juntos; y que la de los condenados, era juego, y era nada en comparacion de ella; que debajo del caracter de ſu dignidad tenia eſcrita de ſu propria mano la ſentencia de ſu condenacion; que al reveſtirſe los ornamentos Sacerdotales con cada vno de ellos ſe le ſobreveſtîa, y recaîa en ſu alma*

vn nuevo velamen, y nube de ceguedad haſ-
ta que llegô al vltimo extremo de la obſ-
tinacion: que en empezando el Sacrificio à
correſpondencia de ſus palabras ſe oyô vna
terrible, y eſpantoſa voz, como de Iuez
ayrado, el qual â cada ceremonia pronun-
ciava vna nueva, y tremenda ſentencia
agravando, y reagravando vnas ſobre otras
haſta llegar al colmo de todas las penas
juntas, que padecen los condenados: y eſtas
aſſi miſmo eſtân prevenidas, y decretadas
para qualquiera que celebra indignamen-
te. Luego (deſpues de otras muchas co-
ſas, que dexo por brevedad) llegando â
hablar de la Conſagracion dice, que el Se-
ñor le dixo dolorido: „que las tremendas
„palabras de la Conſagracion â manera de
„recios cordeles le arraſtravan à ſus na-
„nos, como vn Corderillo al matadero. Y
„le añadiô: Y á, como ves, han buelto pa-
„ra mi aquellos antiguos tiempos de mi

„amarga Passion, padeciendo frequentemen-
„te tan malos tratamientos, que me son
„mas atroces, que los mismos, que tolerê
„yendo â la muerte; porque con aquellos se
„ganavan las Almas; pero con estos se
„acaban de perder.

Finalmente este expestaculo horroroso creciò hasta el vltimo extremo en la Comunion del Sacerdote, donde prosiguiò ella hablando assi con JESUS: Al recebiros el ingrato, temblaron todos los Bienaventurados, què assistîan, bramando entre tanto, y ahullando los demonios, que estavan allî presentes en gran numero, y dando gritos tan terribles, que me parecîa, que se hundîa el mundo de espanto.

Concluyò, que quedando espantada de no ver algun castigo repentino para tan grande excesso, entendiò que la divina Justicia por la mayor parte lo

reserva

reserva para la otra vida, porque no ay en la presente, con que castigar bastantemente la maldad de quien recibe tan indignamente â JESUS.

La sobredicha Vision es bastante para bolver el juycio â aquellos Sacerdotes que se hallan semejantes al referido, y traspassar con el santo temor de Dios, â quien estâ en peligro de caer.

Mas para cumplir con la materia de este Capitulo, trasladaré en los tres paragrafos siguientes las Revelaciones, que tuvo Santa Brigida sobre los Perjuycios, y daños de los que abusan del Sacerdocio, y las penas horribles, que Dios les tiene preparadas, por la injuria incomparable, que hazen â su grado tan sublime.

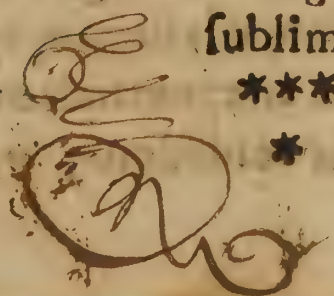

*** *** ***
* * *

§. I.

§. I.

Siete Revelacions hechas à Santa Brigida sobre los daños del Sacerdocio.

Aqui pondrêmos las palabras precisas de varias Revelaciones hechas por Christo â la Santa; porque contienen soberana doctrina.

Libro 1. *Cap.* 47.

„*Illi* (*Sacerdotes*) *me produnt, qui comedunt panem meum in Altari. Faciunt mihi, sicut proditores; nam ostendunt mihi faciem lætam, cum videntur esse boni, & simplices: ducunt me in crucem, cum procedunt ad altare.* Prosigue en decir, que lo oprimen, y lastiman, quando vân al Altar con arrepentimiento de sus culpas; pero sin verdadero, y cordial

dial proposito de la emmienda. Y despues prosigue, diziendo: *Nullus scit, nec considerat, quam pravi, & deformes sint, ante quos, quasi in occulto iacco Deus:::Ecce tales Sacerdotes non sunt Sacerdotes, sed veri Proditores: ipsi enim, & me vendunt, quasi Iudas, & produnt.*

Libro 2. Cap. 2.

En esta Revelacion el Señor le dió â ver el juycio en vn mal Sacerdote; bien que por otra parte intercedîa por êl la Santissima Virgen Abogada de pecadores, diziendo â su Hijo: „*Benedic-*
„*te Fili, hæc anima continuê me habuit*
„*in memoria, & exhibuit mihi reverenti-*
„*am, & pro me afficiebatur suam facere*
„*solemnitatem, quamvis frigidus erat ad te.*
Pero le respondiô su Hijo: „*Scis Mater*
„*benedicta, & vides omnia in me. Hæc*
„*anima, quamvis te in memoria habuerit,*
„*plus tamen propter bonum temporale fa-*

ciebat.

„faciebat, quam propter ſpirituale, nam
„Corpus meum mundiſſimum non ſic trac-
„tabat, vt debuit. Os namque fœtidum pro-
„hibuit meæ charitatis dilectionem. Amor
„mundi, & diſſolutio abſcondit ei meam
„Paſſionem. Præſumptio nimia veniæ, &
„finis ſui inconſideratio acceleravit vitam
„ſuam. Et quamvis me ſumpſit continuê,
„non tamen ex hoc multum meliorabatur,
„quia non ſe præparavit, vt debuit Re-
plicô la Madre de miſericordia „O bo-
„ne Fili, quotieſcunque acceſſit ad te, ta-
„men timebat te, licet non vt debuit. Pœ-
„nituit etiam offendiſſe te, licet non per-
„fectè: hoc Fili mi proficiat illi propter
„me. Entonces reſpondiô el Juez Eter-
no, que por amor de ſu Madre huviera
querido entrar en el almà de aquel, pe-
ro que ſu abominacion le apartava: *Ideo*
depelli debet, quod ſordidum eſt. El fin deſ-
venturado de aquel Sacerdote fue, que
avi-

niendole amoneſtado muchas vezes Santa Brigida por interceſſion de nueſtra Señora, para que ſe emmendaſſe de ſu incontinencia, pero con todo eſſo reincidió en ſus culpas, y vn dia ſalien-do â cavallo al campo cayó vn rayo del Cielo, ê hiriendole le convirtió en ce-niza las partes vergonſoſas, y quedó en tierra muerto. Entonces le dixo el Angel â Santa Brigida: „*Filia talia* „*merentur illi Sacerdotes in anima ſicut* „*iſte in corpore, qui talibus miſerijs, &* „*delectationibus implicantur.*

Libro 4. Cap. 62.

Moſtrô â la Santa vn indigno Sacerdo-te que iva â enterrar vn difunto, que en vida avia ſido vn buen ſiervo del Se-ñor, Reprehendió el eſpiritu al Sacer-dote por ſus culpas como indigno de tocar aquel cadaver; y peſpues añadiô: *Veniam Sacerdotibus cum ſeptem plagis.*

1. Eijcientur â conſpectu Dei.
2. Iudicabuntur in ira eius.
3. Tradentur dæmonibus.
4. Patientur abſque requie.
5. Contemnentur ab omnibus.
6. Egebunt bonis omnibus.
7. Maliſque omnibus abundabunt.

Similiter etiam alijs ſeptem corporalibu. malis, ſicut Iſrael flagellabuntur.

En el Libro 4. Cap. 32:

Ipſi (Sacerdotes) ſunt deteriores Iuda. Iu „das vendidit me, antequam redemiſſen „mundum: iſti poſtquam redemi mundum „& non compatiuntur ſuper ſanguine meo „qui plus clamat vindictam; quam ſangui „Abel. Iudas vendidit me pro ſolis dena „rijs: iſti autem omni mercimonio, qui „non accedunt ad me, niſi ſperent ſib „fructum. Quid fecerunt ipſi? Poſuerun „me ſuper lignum: iſti autem in præl „ronunt me, & premunt fortiter. Duo pec

cat.

„cata habent, luxuriam, & cupiditatem
„inter hæc me ponunt:::: Propterea, ſicut
„dictum eſt Iſraeli: ſeptem plagæ venient
„ſuper vos, vere illæ ſeptem plagæ veni-
„ent ſuper Sacerdotes.

En el Libro 4. Cap. 133.

„Audite, ô Exercitus meus, & omnes
„Angeli. Elegi Sacerdotes præ omnibus
„Angelis, & iuſtis, & dedi eis poteſta-
„tem, vt Corpus meum tractarent, & conſ-
„titui eos, vt ſtarent ante me in ſeptem
„Ordinibus. Nunc autem averterunt ſe peſ-
„ſime. Sunt quaſi pice deformiter macula-
„ti: omnes, qui accedunt ad eos deturpan-
„tur. Sunt abominabiles, quaſi vomitus,
„& levius, & melius eſſet mihi accedere
„ad vomitum, quam ad delectationem ha-
„bendam cum eis. Ita autem abominabiles
„ſunt, vt omnis Exercitus Cæli abominetur
„eos::: Sic ſunt iſti turpes in conſpectu
„meo. Cum autem ſe induunt veſtibus Sa-

„cerdotum, quæ in figurâ sint vestes ani„mæ, quia vestes illæ designant, talem de„bere animam esse, induunt se quasi ver„Proditores::: Corpus meum amarius cru„cifigunt, quam Iudas::: Ideo, sicut Pro„ditores, non sicut Sacerdotes iudicabuntur.

Libro 4. Cap. 134.

Viô la Santa, que los demonios lleva, van el Alma de vn Sacerdote, acusando de las Missas indignamente celebradas; y decian que ellos mismos estavan espantados de ver tratar con manos tan indignas al purissimo Cuerpo del Señor, y meterselo en la voca llena de toda immundicia de pecados. Christo Juez condenô aquella Alma, y despues buelto â la Santa añadiô: *Ecce Sponsa, quid Sacerdotes faciunt mihi. Ipsos præ omnibus Angelis honoravi: ipsi autem præ omnibus Iudæis, & Gentilibus, & præ omnibus dæmonibus me magis provocant.*

En

En el Libro 4. Cap. 137.

Ipsi (Sacerdotes) deberent esse membra mea, & ita esse excellentes præ alijs sicut digitus in manu (nota que son llamados dedo de Dios) *sed ipsi deteriores sunt diabolo; & ideo præ omnibus diabolis profundius submergentur, nisi se emendaverint: Væ talibus, quod vnquam nati fuerint, ipsi enim profundius cadunt in infernum, quam aliquis alius.*

§. II.

Revelacion sobre los Vestidos Sacerdotales, y Mysterios de la Missa.

A LOS Sacerdotes del Hebraismo les prescriviò Dios los Ornamentos ricos, y magestuosos, para quando debian ofrecerle las Victimas, y holocaustos; porque estos figuravan el vni-

co,

co, y sumo Sacrificio del nuevo Testa-
mento, tanto mas excelente, que el an-
tiguo, quanto con el Cuerpo, y San-
gre del Hijo de Dios no puede tener
comparacion la sangre de las palomas,
ni de las ovejas. De aqui es, que los
Ornamentos Sacerdotales del Christia-
nismo estân mas llenos de elevados Mis-
terios.

El Sacerdote revestido de los Sagra-
dos Ornamentos representa al mismo
Christo todo rodeado de los instrumen-
tos de su Passion. En la Corona Cleri-
cal se representa la Corona de Espinas;
en el Amito la Venda con que le fue cu-
bierto el rostro: en la Alba la Vestidu-
ra blanca, que le puso Herodes: en
el Cingulo, Manipulo, y Estola,
las Cuerdas, Esposas de Hierro, y Ca-
denas, con las quales le ataron: en
la Casulla la Purpura de escarnio, y el

pe-

pesado madero de la Cruz, que sobre sus espaldas llevó Christo hasta el Calvario; y assi mismo el Altar, â donde vâ el Sacerdote, representa el Calvario; porque en el de nuevo debe sacrificarse el Hijo de Dios por la redempcion del mundo.

O Vestiduras venerables enrriquecidas de tan Sacrosantos Mysterios! Los nuevos Christianos de Turquin, quando veian algun Padre de la Compañia de JESUS, Maestro suyo en la Fê, que se revestîa con los Sagrados Ornamentos para dezir Missa, no podian contener las lagrimas acordandose de los tormentos, y dolores de Christo significados en ellos. Pero â mi me ofrece nueva ocasion de lagrimas, y llanto vna Revelacion hecha â Santa Brigida, en la qual por vn Sacerdote de manchada conciencia se convierten los signi-

ficados de tan Sagradas vestiduras en tragedia funesta, digna de ser llorada de las mesmas piedras.

En el Libro 6. Cap. 9.

Rogava la Santa â Christo nuestro Señor con gran fervor, ê instancia por vn Sacerdote poco temeroso de Dios, y tuvo del Señor la terrible respuesta, que se sigue.

Ille Presbyter, pro cuo tu oras, est quasi forceps per quam aurum virtutis meæ extrahetur.

Ipse est, quasi ovis degenerans, non curans audire vocem matris.

Cum accedit ad Altare meum, astant ad latera eius Dæmones, cuius & animam inhabitant, quia ipsa est mortua ante me.

Cum imponit sibi super humerale, Dæmones obumbrant animam eius, vt non cogitet, & non intelligat, quam terribile est accedere ad Altare meum, & quam nudus

esse

esse deberet, qui mihi mundissimo astare debet.

Cum induit se Alba duritia cordis, & indevotionis induitur, qui cogitat, peccatum suum non esse grave, supplicium futurum non magnum; & quale est gaudium æternum, nunquam venit in mentem eius.

Cum imponit sibi Stolam, Diabolus grave iugum imponit collo eius, ita quod delectat eum peccati dulcedo: & sic onerat animam eius, quod non sinit eum ingemiscere, vel considerare peccatum suum.

Cum imponit sibi Manipulum, omnia opera ad Deum sunt sibi gravia, & onerosa, & erubescibilia; terrena autem levia.

Cum autem cingit se Cingulo, tunc ligatur voluntas eius cum diabolo, ita quod vult, & proponit morari in peccato; & tunc dissolvitur charitas mea cum eo, quia voluntas eius est ad omne illud, quod Diabolus ei inspirat in mentem, nisi refrenaretur occulte iudicio meo.

Cum induit se Casula, tunc perfidia in-
duit eum Diabolus.

Quando autem legit Confiteor, Dæmo-
nes respondent: mentitus est: nos testes su-
mus, quod confessio eius est similis Judæ, qui
dicit aliud ore, & aliud habet in corde.

Cum accedit ad Altare, tunc ego aver-
to faciem meam ab eo.

De quocunque autem legit Missam, sive
de Matre mea, sive de Sanctis, sic mihi cha-
rum est, ac si meretrix menstruum suum, i-
vasse positum offerret alicui nobili ad biben-
dum: aut si aliquis diceret inimico suo: cav-
tibi, ego quæro damnum tuum.

Quando vero consecrat Corpus meum, &
dicit: Hoc est Corpus meum; tunc fugiun-
dæmones ab eo, & Corpus eius remanet, qua-
si truncus, quia anima eius mortua est an-
oculos meos.

Cum autem Corpus meum applica-
ad os suum, ex præsumptione illa omn-

tu

turba Dæmonum revertitur ad eum, quia charitatem nullam ad me habet.

El sobredicho Sacerdote fue amonestado de Santa Brigida con grancharidad, y zelo, para que reformasse sus costumbres: mas no aprovechando nada, poco despues murio con vna horrible muerte. Porque al tiempo que se fundia el metal para vna campana, por voluntad de Dios, el bronze, que estava hirviendo saltò fuera del horno, y enviestiendo contra aquel miserable lo dexò abrazado todo sin remedio.

§. III.

Revelacion sobre las maldiciones horribles fulminadas por Christo contra vn mal Sacerdote.

AVIA mandado el Espiritu Santo al Profeta David en el Psalmo 118.

que maldixesse â todos aquellos, que se apartan de su divina Ley: *Maledicti qui declinant à mandatis tuis.* Pero para los que exercitan las obras de Dios con fraudulencia, obrando mal, al tiempo que muestran hazer bien, se reservò el darles la maldicion êl mesmo de su propria voca en Jeremias *Cap.* 48. 10. *Maledictus homo, qui facit opus Dei fraudulenter.* Dios todo clemencia, y dulzura, se convirtiò en amargura de enojo contra aquellos, que se atreven â contaminar sus obras. Pero dezidme, ô Sacerdotes, quales son obras mas proprias de Dios, que el divino Sacrificio, que vosotros celebrais? Luego si en este comete alguna fraude de pecado, queda fulminado de la divina imprecacion: *Maledictus homo, qui facit opus Dei fraudulenter.*

Hallase el mansissimo Hijo de Dios, y de la Virgen tan irritado de los

peca-

pecados de sus Eclesiasticos, y de su celebrar tan indigno, que al fin fue visto de Santa Brigida hechar contra ellos algunas maldiciones horribilissimas aun al solo oyrse. El pues armado de palabras abrazadoras empezô â dezir.

En el Libro 1. Cap. 47.

Ego conspicio Paganos, & Iudæos, sed nullos video eis deteriores, quia ipsi Sacerdotes sunt in eodem peccato, quo cecidit Lucifer. Nunc etiam dico tibi iudicium eorum, & cui sunt similes. Horum iudicium est Maledictio. Sicut maledixit David eis, qui non obedierunt Deo; qui cum esset iustus Prophe-ta, & Rex, non maledixit ex ira, vel mala voluntate, seu ex impatientia, sed ex iustitia Dei: sic ego, qui melior sum David, maledico eis, qui sunt Sacerdotes, non ex ira, vel voluntate mala, sed ex iustitia.

Ma-

Maledictum ergo sit omne, ex quo de terra vtilitatem suam receperint, quia non laudant Deum, & Creatorem suum, qui dedit eis hæc.

Maledictus sit cibus & potus eorum, qui intrat in os eorum, qui pavit corpus in cibum vermium, & animam ad infernum.

Maledictum sit corpus eorum, quod resurget in infernum sine fine arsurum.

Maledicti sint anni eorum, quibus vixerunt inutiliter.

Maledicti sint oculi eorum, quibus viderunt lumen Cæli.

Maledictæ sint aures eorum, quibus audierunt verba mea, & non curabant.

Maledictus sit gustus eorum, quo gustaverunt dona mea.

Maledictus sit tactus eorum, quo tractaverunt me.

Maledictus sit odoratus eorum, quo odoraverunt delectabilia, & me neglexerunt

delec-

delectabiliorem super omnia.

Sed quæritur, quomodo maledicuntur? Vtique maledictus erit visus eorum, quia non videbunt visionem Dei in me, sed tenebras, & pœnas inferni.

Maledictæ sunt aures eorum, quia non audient verba mea, sed clamorem inferni, & horrorem.

Maledictus est gustus eorum, quia non gustabunt de bonis meis æternis gaudium, sed amaritudinem æternam.

Maledictus est tactus eorum, quia non tractabunt me, sed ignem perpetuum.

Maledictus est odoratus eorum, quia non odorabunt odorem illum suavissimum in regno meo, excedentem omnia aromata; sed fœtorem in inferno habebunt amariorem felle, & peiorem sulphure.

Maledicti sunt â Cælo, & â Terra, & ab omnibus creaturis insensatis, quia ipsa obediunt Deo, & laudant, & ipsa

spre

spreverunt.

Propterea iuro in veritate mea (qui sum veritas) quod si sic moriuntur, & in tali dispositione, qua nunc constituti sunt, nunquam charitas mea, nec virtus concludet eos sed sine fine damnabuntur.

Aqui dió fin la luctuosa Vision de Santa Brigida, mas no el terror de tantas maldiciones fulminadas por Dios contra los Sacerdotes indignos; porque durarân sin fin en la eterna condenacion, merecida de quien se haze reo del Cuerpo, y sangre del Señor. 1. Cor. 11. *Quicunque manducaverit panem hunc, vel biberit Calicem Domini indignê, reus erit Corporis, & Sanguinis Domini. Probet autem se ipsum homo; & sic de pane illo edat, & de calice bibat. Qui enim manducat, & bibit indignê, iudicium sibi manducat, & bibit, non diiudicans Corpus Domini.*

Conclu-

YA llegado al fin de nuevo me buelvo â vosotros, ô Santos, y Venerables Sacerdotes, â cuyas manos he dedicado este pequeño Libro como vna antorcha, para que leyendolo, os encendais en zelo, y coopereis en alumbrar â los Sacerdotes imperfectos. Procurad por caridad inducirlos, â que lo lean, para que considerando ellos aqui las Glorias del Sacerdocio, y sus Obligaciones, no incurran en los Daños. Ofreced la Ostia de propiciacion para aplacar â Dios vilipendiado de ellos, y alcanzar con vuestros ruegos su emmienda.

Si por propria devocion, ô por obligacion que tengais, ofreciereis el tremendo Sacrificio por las Almas que padecen en el Purgatorio, juntad â esso

l:

la empressa de interceder eficazmente por la conversion de alguno de aquellos. Santa Maria Magdalena de Pazzis (como se refiere en la quarta parte de su vida Capitulo 23. aviendole Dios mostrado en vn rapto vna gran muchedumbre de Sacerdotes indignos) sacò de su corazon gemidos profundos, y suplicas al Verbo Eterno: Ofreciò al Padre la Sangre immaculada del Hijo, los Meritos de la Reyna de los Angeles, de los Martyres, y de todos los Santos de la Corte del Cielo; para que se le concediesse la conversion à lo menos de algun Eclesiastico. Alcanzòla al fin, y muy regocijada dixo: *O bien empleados clamores, invocaciones, y ofertas, pues veo, ô Christo mio, ilustrada alguna Alma de tus Ministros!* Hazed vosotros lo mesmo, ô zelosos Sacerdotes, y confiad de ser oydos; porque Dios os ha constituydo inter-

intercessores por la Santa Iglesia

Porque si esto dessea Christo Nuestro Señor de sus Siervos, quanto mas de vosotros que sois sus amigos intrinsecos, y domesticos. Assi lo desseô de Santa Theresa, assi de la Beata Veronica de Binasco. Esta segunda fue en vida tan accepta al Altissimo, que el mismo la ẽbiô por su embaxadora al Sumo Pontifice Alexandro Sexto. Y despues de su muerte la enzalzô Leon Decimo, con la honra de su Beatificacion. Ella tuvo varias Visiones del Cielo; y en vna de ellas oyô, que Christo Nuestro Redemptor (como escrive Ysolano en su vida Libro 3. Capitulo 3.) la dixo assi: *Attendito, filia, quantis sceleribus in me peccent Sacerdotes mei, qui deinde omni veneratione posthabita, infrunita fronte ad Altare meum accedunt, Divinam oblaturi Hostiam. Considerato quoque, filia, quan-*

ta erga illos vtor patientia. Ego ipse Chri
tos meos patientissime suffero, qui pollut
corde, & immundis labijs, & manibus m
sub Sacramento contingunt. Talibus profec
to sceleribus impij apertâ terrâ deglutiri me
rentur. Expecto autem illos patienter, aper
tis que misericordiæ visceribus, vt emendat
ad me veniant. Quod si eos non pœnituerit
fiet iudicium sine misericordia. Quamobrem
te, & eos, qui mihi puro corde famulantur
ad lachrymas excito, vt que assiduas coram
me preces effundant pro quibusvis à via ve
ritatis errantibus, ac præsertim pro scelera
tis Christis meis, spiritu meo suadente
perhiberor. Palabras bastantes para que
brar el corazon, â quien tiene vna cen
tellita de amor de Dios, y sentimiento
de piedad azia Christo.

Acudid pues, Sacerdotes exem
plares â remediar este tan feo lunar de
vostro de la Sãta Iglesia: *Ite Angeli velo*
ce

ces ad gentem convulsam, & dilaceratam. Vosotros sois los Angeles de Dios, medianeros entre los pecadores, y Dios: Y vuestro ministerio es superior â aquellos Soberanos Espiritus. Sois aun mas que los Angeles de paz entre los hõbres, y el Rey delos Angeles, pues lo teneis sobre el Altar en vuestro poder. Quãdo lo tendreis en vuestras sagradas manos, tendreis potestad de alcanzar el perdon â los reos, y de poder juntar â la alteza de las bendiciones del Cielo à aquellos q̃ se hallã en el profundo. Assi lo asseverô con su misma voca el Redemptor â la misma Sãta Brigida *Revel. Lib.* 4. Cap. 59. *Verê dico tibi, filia, quod magnum est nomen Sacerdotis, quia Angelus Domini est, & Mediator. Sed maius est officium eius, qui tractat incomprehensibilem Deum, & ima Cælestibus in manu eius coniunguntur.* Assi sea,

FINIS.

SU S.ria Ill.ma Y R.

haze saber a todos

LOS TERCEROS DE LA TERCERA Orden de Nro. Padre S. Francisco, que cada vez que rezan la Estacion mayor del Santissimo Sacramento, que se compone de seis Padre nuestros, y seis Ave Marias, cada vno con su Gloria Patri, aunque no sea en la Iglesia, sino en qualquiera parte, que la rezaren por concesiones de todos los Summos Pontifices, hasta nuestro SS. Padre Inocencio XII. que dixo, las aprobaba, y revalidaba; ganan en cada vez que la rezan, quatrocientas, y veinte Indulgencias plenarias, veinte, y dos millones, ciento, y vn dias de Perdon siete vezes remission de las terceras partes de los pecados, treinta, y dos mill

tre.

trecientas, y veinte, quatro Quarentenas de Perdon, y se sacan trese Animas del Purgatorio, todo lo qual ganarân, tantas, quantas vezes rezaren dicha Estacion, cada dia; Y si se reza en Iglesia donde estê Colocado el Santissimo Sacramento del Altar, rezando la Estacion menor, que se compone de tres Padre nuestros, y tres Ave Marias, cada vno con su Gloria Patri, se gana con esta menor, lo mismo que se ha dicho se gana con la mayor; Y para que todos los que son Terceros, se aficionen â rezar la Estacion mayor, por sacar cada vez que la rezen, en qualquiera parte, y lugar que sea, trese Animas de Purgatorio, y â ganar para si todas las Indulgencias, dias de Perdon, Remissiones de las terceras partes de los pecados, y Quarentenas de Perdon, que van aqui expressadas, ô por si, ô aplicandolo por

modo de ſufragio ; por las Benditas Animas del Purgatorio , ſu Sria. Illma. y Rma. les pone en quenta de lo que ganan , pidiendo por amor de Dios â todos los que ſon Terceros , rezen aunque ſea vna ſola Eſtacion cada dia , para ſacar de aquel fuego treſe Animas, y alibiar â las que quedan purgandoſe en êl , con el Sufragio de todo lo que ſe ha dicho ſe gana con la Eſtacion, que al rezarla , han de hazer la intencion de ganarlo todo , y de ſacar las treze Animas , que con cada vnaſe ſacan.

Contrato de Amor con Dios.

DOmine Deus meus, qui es Trinus, Vnus , & omnia , Pater, Filius,& Spiritus Sanctus, ita paciſcor tecum, de minimo quotumque motu , tam animæ,

Cor-

Cordis, & Corporis mei, de omni mea æquè dormientis ac vigilantis aſpiratione, & reſpiratione, de omnibus, & ſingulis creaturarum, quæ ſunt, erunt motibus, etiam damnatorum, de ſingulis Beatorum actibus, ac Deiparæ Matris meæ, & Domini mei Ieſu: Volo vt ſint ſigna mea, quibus in te meum loquar amorem, quidquid horum aſpicis Deus; hæc tibi loquor: *Amo te Deus ratus ſuper omnia, & vellem te infinities amare, laudare, benedicere, & prædicare*; quia tu es Deus meus, Vnus, & Trinus, Pater, Filius, & Spiritus Sanctus. Tu fides mea, ſpes mea, amor meus, totus meus, & ego totus tuus. Amen. Quotties dixero: *Amor meus*, pactum meum renovo Deus meus.

Oratio Sancti Auguſtini.

DEUS, qui pro redemptione mundi, naſci voluiſti, circumcidi, â Iu-

Iudæis reprobari, â Iuda proditore osculo tradi, vinculis alligari, sicut agnus inocens ad victimam duci, atque conspectibus Annæ, Caiphæ, Pilati, & Herodis indecenter offerri, â falsis testibus accusari, flagellis, & colaphis cædi, opprobrijs vexari, conspui, spinis Coronari arundine percuti, facie velari, vestibus expoliari, Cruce clavis affigi; in Cruce levari, inter latrones deputari, felle, & aceto potari, & lancea vulnerari. Tu Domine: per has Sanctissimas pœnas, quas ego indignus recolo, & per Sanctissimam Crucem, & mortem tuam, libera me â pœnis inferni, & perducere digneris, quo perduxisti latronē tecum Crucifixum. Qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivis &c.

Confige timore tuo carnes meas: à iudiciis enim tuis timui. Psalm. 118. V. 120.

✠

TREINTENARIO DE MISAS,

LLAMADO

DE S. VICENTE,

por haverle celebrado este Santo en Sufragio del Alma de su difunta Hermana; añadiendo à las Misas instituìdas por San Gregorio, otras por Revelacion, segun se dice en su Vida; y de este modo componen todas el numero de 48.

1 SE llama no obstante Treintenario, porque deben celebrarse dentro de 30. dias continuos,

nuos, excepto solo el triduo en que la Iglesia hace memoria de la Muerte de Christo, como tambien alguno, ù otro dia, por indisposicion del Celebrante: (1) Lo primero por tener la Iglesia justo precepto en que nos prohibe el celebrar en estos dias: Lo segundo, porque las cargas, y preceptos impuestos al hombre deben recibirse segun nuestra humana condicion, miserablemente sujeta à enfermedad, y dolor.

2 Estas Misas las instituyò San Gregorio, diciendo à un Monge, que le pedia Sufragios por el Alma de un Difunto: *Vade itaque, ab hodierna die diebus triginta continuis offer pro eo Sacrificium; stude, ut nullus prætermittatur dies, quo*

(1) Cavalieri *tom.* 3. *cap.* 13. *de Missis Sancti Gregorii.*

quo pro absolutione illius Hostia salutaris non offeratur. (2)

3 De esto naciò la Costumbre de celebrarse estas Misas en 30. dias continuos por un Sacerdote, (3) tanto en el Monasterio Cluniacense, llamandolas de San Gregorio; como por todos los Fieles de aquel Siglo.

4 Pasado algun tiempo un Particular con falsa devocion, y sin facultad alguna, antes temerariamente las diò à luz llenas de errores, que Juan Bautista Thiers en su Tratado de Supersticiones nota.(4) Por esto la Sagrada Congregacion expidiò un Decreto en 8. de Abril de 1628. en que se pro-

(2) *Lib.* 4. *cap.* 5. *de Dialog.*

(3) Ulderico Regular de S. Benito *lib.* 3. *cap.* 27. segun Benedicto XIV. *Instit.* 34. *num.* 21. *y siguientes.*

(4) *Tit.* 2. *lib.* 4. *cap.* 4.

prohiben estas Misas, segun la Impresion referida; pero no la piadosa Costumbre introducida por San Gregorio, segun en el mismo año la Sagrada Congregacion declarò en Decreto de 28. de Octubre.

5 Por esto, quitado todo error, y supersticion, podrà continuarse esta Costumbre de celebrar algun Sacerdote estas Misas en 30. dias continuos; advirtiendo, que las Misas que sobran hasta las 48. que instituyò San Vicente, las podrà decir otro Sacerdote en el dia que corresponde, por adelantar el Sufragio, y cumplir la institucion de estas Misas, que es la aprobada por la Iglesia.

6 Igualmente, por estàr prohibido por varios Decretos de la Sagrada Congregacion el celebrar Votivas las Misas de los Mis-

terios Sagrados, y sacarlas de sus dias, y octavas; se dirà la Misa del Oficio en reverencia de aquel Misterio, que se señala; haciendo particular memoria en el *Memento*, esto es: pidiendo al Señor, que en reverencia de aquel Misterio conceda el Sufragio del Alma, ò atienda à la necesidad del que pide la Misa.

7 Pero en los dias de Oficio semidoble en que la Rubrica permite Misas Votivas, no siendo de las expresadas, se podràn celebrar *more Votivo*; esto es: sin *Gloria*, ni *Credo*; la segunda Oracion del Oficio; y la tercera aquella que en la Misa del Oficio tiene el segundo lugar. Advertase, que la Misa de Angeles tiene *Gloria* en qualquier dia que se celèbre, por ser este Himno Angelico, y gozar de este privilegio;

gio ; como igualmente se dirà en las Misas de la Virgen MARIA, celebradas en Sabado, por ser este dia particularmente dedicado à esta Señora.

8 Debe advertirse asimismo, que en los Introitos de estas Misas, ò Colectas en que se halla *diem Festum celebrantes*, ù otra palabra determinada para el dia propio de la Festividad, se mudarà en *Commemorationem*, ò *Memoriam.*

9 Esto supuesto, se pone aqui el modo de celebrar estas Misas con la expresion de los Misterios, ò Santos, que se notan en la Vida de nuestro Glorioso Patrono San Vicente Ferrer : cuya memoria, y merito aprovecha mucho ; y se aconseja se tenga presente todos los dias.

Mo-

Modo práctico de celebrar estas Misas.

Dla 1. Una Misa del Oficio en reverencia del Misterio de la Santisima Trinidad. Siendo dia semidoble, de los no embarazados por la Rubrica, se podrà decir la Misa Votiva de este Misterio, que es la primera entre las Votivas del Misal, sin *Gloria*, ni *Credo*; la segunda Oracion del Oficio; y la tercera la que se halle en segundo lugar en la dicha Misa del Oficio; Prefacio de N. Señora: *Et te in Veneratione.*

Dia 2. Una Misa del Oficio en reverencia de la Santisima Trinidad, segun en el dia antecedente se nota.

Dia 3. Una Misa del Oficio en reverencia de la Santisima Trinidad, como en el dia primero.

Dia 4. Una Misa del Oficio en

en reverencia de la Llaga del Pie derecho de Christo Señor nuestro ; y siendo semidoble, de los no embarazados por la Rubrica, se podrà decir la Misa de *Cruce*, ò de *Passione Domini*, segun en el Misal entre las Votivas ; color morado, y lo demàs como el primero dia, Prefacio de *Cruce*.

Dia 5. Una Misa del Oficio en reverencia de la Llaga del Pie izquierdo ; y en semidoble como en el dia antecedente.

Dia 6. Una Misa del Oficio en reverencia de la Llaga de la Mano derecha ; y en semidoble como arriba.

Dia 7. Una Misa del Oficio en reverencia de la Llaga de la Mano izquierda ; y en semidoble como arriba.

Dia 8. Una Misa del Oficio en reverencia de la Llaga del San-

tisimo Costado ; y en semidoble como arriba.

Dia 9. Una Misa del Oficio en reverencia de la Circuncision del Señor, tanto en doble, como en semidoble.

Dia 10. Una Misa del Oficio en reverencia del Gozo de Maria Santisima en la Encarnacion de su precioso Hijo ; y en dia semidoble una de las Votivas de nuestra Señora, segun el tiempo, sin *Gloria*, ni *Credo*, excepto el Sabado, como se ha dicho; la segunda Oracion del Oficio ; tercera, no ocurriendo Santo simple, *Deus, qui corda*, color blanco, Prefacio de N.Señora: *Et te in Veneratione.*

Dia 11. Una Misa del Oficio en reverencia del Gozo de nuestra Señora en la Natividad de su Santisimo Hijo ; en semidoble como ayer.

Dia

Dia 12. Una Misa del Oficio en reverencia del Gozo de Maria Santisima en la Adoracion de los Reyes; y en semidoble como arriba.

Dia 13. Una Misa del Oficio en reverencia del Gozo de Maria Santisima en la Triunfante Resurreccion del Señor; y en semidoble como en el dia primero de los Gozos.

Dia 14. Una Misa del Oficio en reverencia del Gozo de Maria Santisima en la gloriosa Ascension del Señor al Cielo; en semidoble como arriba.

Dia 15. Una Misa del Oficio en reverencia del Gozo de Maria Santisima en la Venida del Espiritu Santo; y en semidoble como en el primero dia de los Gozos.

Dia 16. Una Misa del Oficio

en reverencia del Gozo de esta Señora en su gloriosa Asumcion al Cielo; y en semidoble la Misa Votiva como en el primero dia de los Gozos.

Dia 17. Una Misa del Oficio en reverencia del Señor San Joaquin Padre de Maria Santisima; y en semidoble la Misa propia de este Santo, que se halla en la Dominica infraoctava de la Asumcion de nuestra Señora, sin *Gloria*, ni *Credo*; segunda Oracion del Oficio, y la tercera la que en la Misa del dia tiene el segundo lugar.

Dia 18. Dos Misas del Oficio en reverencia de los Ss. Patriarcas, y lo mismo en semidoble.

Dia 19. Quatro Misas del Oficio en reverencia de los Santos Evangelistas, y lo mismo en semidoble.

Dia

Dia 20. Tres Misas del Oficio en reverencia de San Juan Bautista, y demàs Profetas: en semidoble la Misa de la Degollacion de San Juan Bautista, Votiva, segun en los numeros 7. y 8. se nota.

Dia 21. Cinco Misas del Oficio en veneracion de los Santos Apostoles; y en semidoble la Misa Votiva de San Pedro, y San Pablo, segun se halla entre las Votivas del Misal, con color rubio, solo añadiendo despues de *Petri, & Pauli*: *& aliorum Apostolorum*; la segunda Oracion del Oficio, la tercera la que se halla en segundo lugar en la Misa del Oficio, sin *Gloria*, ni *Credo*, pero el Prefacio de Apostoles. En el tiempo Pasqual se dirà la Misa de San Marcos, de 25. de Abril, con la Oracion, Epistola, y Evan-

gelio de la referida Misa Votiva de San Pedro, y San Pablo.

Dia 22. Una Misa del Oficio en veneracion del Misterio, que celebramos, y se nos representa en el Domingo de Palmas: en semidoble, Misa Votiva de Pasion, como en las Llagas.

Dia 23. Una Misa del Oficio en reverencia del Misterio, que celebramos en el Miercoles Santo, y en semidoble de *Passione* como arriba.

Dia 24. Una Misa del Oficio en veneracion del Angel Custodio: en semidoble, la Misa de su Oficio, que està despues de la octava de los Apostoles en Julio, ò Votiva de Angeles, segun el Misal entre las Votivas; advirtiendo lo notado en los numeros 7. y 8.

Dia 25. Una Misa del Oficio en

en reverencia del Arcangel San Miguel: en semidoble su Misa de 29. de Setiembre Votiva, con la nota de los numeros 7. y 8. en tiempo de Septuagesima, y Quaresma se toma el *Tracto* de la Misa Votiva de *Angelis*; y la *Alleluya* del tiempo Pasqual se toma del dia 8. de Mayo de la Misa de su Aparicion: notense los numeros 7. y 8.

Dia 26. Nueve Misas del Oficio en veneracion de los nueve Coros de los Angeles, y en semidoble la Misa Votiva de Angeles, segun los numeros 7. y 8.

Dia 27. Una Misa del Oficio en reverencia de los Ss. Martires; y en semidoble la Misa: *Salus autem*, con la Oracion: *Deus, qui nos Sanctorum Martyrum tuorum Commemoratione lætificas, &c.* Votiva como en los numeros 7. y 8. en tiem-

tiempo Pasqual la Misa serà del Comun de este tiempo.

Dia 28. Una Misa del Oficio en reverencia de los Ss. Confesores: y en semidoble la Misa: *Justus, ut palma*, con las Oraciones alli puestas, mudando en plural, lo que està en singular, sin nombrar Santo alguno; lo demàs como en los numeros 7. y 8.

Dia 29. Una Misa del Oficio en reverencia de las Ss. Virgenes; en semidoble la Misa: *Loquebar*, con la Oracion: *Da nobis quæsumus Domine, &c.* de muchas Virgenes, y Martires, sin nombrar à alguna, tomando la Epistola de la Misa: *Vultum tuum*, que empieza: *De Virginibus.*

Dia 30. Una Misa del Oficio en Sufragio de las Almas de todos los Fieles difuntos, especialmente por el Alma, ò Almas en-

co-

comendadas en esta Celebracion: en semidoble se dirà la Misa *quotidiana de Difuntos*, con la Oracion: *Deus cui proprium est misereri semper, & parcere*: que es la once entre las Oraciones diversas por Difuntos: ò la que corresponderà al particular Difunto, si se celebrò por alguno solo; la segunda Oracion: *Deus veniæ largitor*; y la tercera: *Fidelium*. Siendo este dia 30. de la muerte, ò deposicion del Difunto, se dirà la Misa *de die obitus*, con la Oracion: *Quæsumus Domine ut Anima famuli tui cujus depositionis diem trigesimum commemoramus*, que està en la referida Misa al

F I N.

Puede imprimirse. *Dr. Almarza, V. G.*

Imprimase. *Figueróa.*

En Valencia: Por Josef Estevan y Cervera, Plaza del Horno de S. Andrès, año 1778.

8723257
24Se2020